



GACETA

ECOLÓGICA

LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



AÑO XV

PUBLICACIÓN N° DGIRA/055/17

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 21 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	02BC2017HD018	URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA SA DE CV	EJECUCION Y CONSSTRUCCION DEL ACUEDUCTO EJIDO VILLA HERMOSA-MEXICALI	MIA- PARTICULAR	22-FEB-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VILLA HERMOSA ? VALLE DE MEXICALI, ESTARÁ CONFORMADO CON TUBERÍA DE PVC Y DE HIERRO DÚCTIL DE 36 PULGADAS DE DIÁMETRO NOMINAL Y 47,573 METROS DE LONGITUD EL CUAL ESTARÁ CONECTADO A LA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA DE POZOS APROXIMADAMENTE EN LAS COORDENADAS DE LATITUD NORTE 32° 38' 43.5745" Y LONGITUD OESTE 114° 59' 13.7225", ADEMÁS DE LA INSTALACIÓN DE DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 800 METROS CÚBICOS DE CAPACIDAD DE CADA UNO, DE VIDRIO FUSIONADO Y UNA CASETA DE VIGILANCIA, TODO ELLO EN EL LLAMADO LOTE NO.52 UBICADO EN LA ZONA NORESTE DEL VALLE DE MEXICALI. LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO SERÁ A TRAVÉS DE AGUA SUBTERRÁNEA, EXTRAÍDA DEL ACUÍFERO DEL VALLE AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, ESPECÍFICAMENTE DE LA ZONA NORESTE DE DICHO VALLE, EN LOS TERRENOS DEL EJIDO VILLAHERMOSA DEL DISTRITO DE RIEGO NO. 14. EL GASTO DE EXTRACCIÓN PROYECTADO ES DE 526 LPS (15 MILLONES DE METROS CÚBICOS/AÑO). EL ACUEDUCTO TENDRÁ COMO FINALIDAD EL ALMACENAR EN LOS TANQUES DE VIDRIO FUSIONADO AGUA, GARANTIZANDO DE ESTA MANERA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA LAS 24 HRS DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA CONTINUIDAD DE OPERACIÓN DE LA PLANTA DE LA COMPAÑÍA CERVECERA B.C., S. DE R.L. DE C.V. EN CASO DE UNA FALLA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA EN LA ZONA DE POZOS, POSTERIORMENTE EL AGUA SERÁ CONDUcida POR MEDIO DEL ACUEDUCTO A GRAVEDAD HASTA EL PREDIO DE LA COMPAÑÍA CERVECERA B.C., S. DE R.L. DE C.V. EN EL CUAL SE INSTALARÁ UNA VÁLVULA PARA SU ENTREGA FINAL A LA EMPRESA CERVECERA. LA SUPERFICIE TOTAL REQUERIDA PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN ES DE 583,376 METROS CUADRADOS. PARA LA ETAPA DE OPERACIÓN LA SUPERFICIE REQUERIDA SERÍA DE 572,763 METROS CUADRADOS. EL ACUEDUCTO ESTARÁ ALOJADO PRINCIPALMENTE EN EL DDV DE LA CARRETERA ESTATAL NO.8 MEXICALI-ALGODONES, CARRETERA EJIDO GUEMAVACA-ISLAS AGRARIAS Y EL LIBRAMIENTO DE MEXICALI, UN CAMINO DE TERRACERÍA, ASÍ COMO EN EL PREDIO DE LA EMPRESA COMPAÑÍA CERVECERA B.C., S. DE R.L. DE C.V. Y EN EL LOTE NO.52 DEL EJIDO VILLA HERMOSA.

2	COAHUILA	CASTANOS	05CO2017E0098	DESARROLLOS SOLARES PV DE MEXICO III, S. A. DE C. V.	PARQUE SOLAR SAN ISIDRO	MIA.- REGIONAL	15-SEP-17
---	----------	----------	---------------	--	-------------------------	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO, CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA SOLAR, INCLUYENDO EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA EXTENSIÓN DE 606.7701 HA QUE SUSTENTAN VEGETACIÓN DE MATORRAL DESÉRTICO MICROFILO (MDM), CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE GENERACIÓN DE 301.50 MW (347.33 MWP). LA ENERGÍA GENERADA, SERÁ EVACUADA A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA: A) SUBESTACIÓN DE MANIOBRAS DE 400 KV CON ARREGLO DE INTERRUPTOR Y MEDIO CON CUATRO BAHÍAS (4 INTERRUPTORES) Y 2 ALIMENTADORES PARA LA APERTURA DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN (LT) FRONTERA-93230-VILLA DE GARCÍA. B) DOS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN (LT'S) EN 400 KV DE DOBLE CIRCUITO CADA UNA DE APROXIMADAMENTE 0.5 KM (2 CIRCUITOS DE 1C-ACSR 1113-TA), DE LA SE DE MANIOBRAS AL ENTRONQUE DE LA LT- FRONTERA-93230-VILLA DE GARCÍA. C) DOS BAHÍAS (2 INTERRUPTORES) Y 1 ALIMENTADOR EN 400 KV CON ARREGLO DE INTERRUPTOR Y MEDIO EN LA SE DE MANIOBRAS PARA LA INTERCONEXIÓN DE LA LT PROVENIENTE DE LA SE DE LA CENTRAL ELÉCTRICA. D) UNA LÍNEA DE TRANSMISIÓN (LT) EN 400 KV DE APROXIMADAMENTE 0.1 KM (1 CIRCUITO DE 1C-ACSR 1113-TA), DE LA SE DE MANIOBRAS A LA SE DE LA CENTRAL ELÉCTRICA. E) UNA BAHÍA (1 INTERRUPTOR) Y ALIMENTADOR EN 400 KV EN LA SE DE LA CENTRAL ELÉCTRICA PARA LA INTERCONEXIÓN DE LA LT PROVENIENTE DE LA SE DE MANIOBRAS. Y F) ADECUACIONES EN LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (SE) FRONTERA Y SE VILLA DE GARCÍA ORO ASOCIADAS CON LA INTERCONEXIÓN, QUE PUDIERAN SURGIR DE UNA REVISIÓN DETALLADA POR EL TRANSPORTISTA DE LA CFE.

3	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	10DU2017FD056	ALBERT CASTILLO LOPEZ	LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EL JUDIO VASCOGIL, MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.	MIA.- PARTICULAR	05-SEP-17
---	---------	----------------------	---------------	-----------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE INSTALARA UNA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN EN UN TRAMO DE 26.758 KM, CON UN ANCHO DE VIA DE 12 METROS, PARA ABASTECER DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS COMUNIDADES DE VASCOGIL, SAN MIGUEL DEL ALTO Y EL NARANJITO, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO. EL PROYECTO CUBRE UNA SUPERFICIE DE 32.23 HAS, DE LAS CUALES 27.12 HAS SE VERÁN AFECTADAS POR EL CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES.

4	GUANAJUATO	IRAPUATO	11GU2017UD157	JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANIAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO GTO.	CONSTRUCCION DE TUBERIA DE DRENAJE EN ZONA FEDERAL, EN LA COMUNIDAD EL CARRIZALITO	MIA.- PARTICULAR	13-SEP-17
---	------------	----------	---------------	---	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN DRENAJE SANITARIO, QUE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TUBERÍA DE 996.29 M DENTRO DE LA ZONA FEDERAL DEL RÍO GUANAJUATO Y QUE TIENE UN CRUCE SUBTERRÁNEO EN DICHO RÍO.

5	GUANAJUATO	SILAO	11GU2017UD159	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE OBRA PUBLICA	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SILAO EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD EL COECILLO, MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO	MIA.- REGIONAL	15-SEP-17
---	------------	-------	---------------	--	--	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EXISTENTE EL CUAL CRUZA SOBRE LA ZONA FEDERAL DEL RÍO SILAO, ADEMÁS DE LA REHABILITACIÓN DE TRES TRAMOS CARRETEROS EXISTENTES Y EL ESTABLECIMIENTO DE DOS PARADEROS NUEVOS; LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE HACIÉNDOLA MÁS CÓMODA, ÁGIL Y SEGURA QUE PERMITA EL AHORRO DE TIEMPO Y ENERGÍA, BENEFICIANDO A LOS SECTORES: COMERCIAL, AGRÍCOLA, FORESTAL, ARTESANAL Y ECOLÓGICO.

6	GUANAJUATO	LEON	11GU2017UD161	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON (SAPAL)	PROYECTO LÍNEA DE CONDUCCION DE BOMBEO DEL TANQUE PALOTE A LÍNEA EXISTENTE EN AV. AMAZONAS Y CANAL SARDANETA EN LEON, GTO	MIA.- PARTICULAR	20-SEP-17
---	------------	------	---------------	--	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TUBERÍA QUE PERMITA CONDUCIR EL AGUA POTABLE POR BOMBEO DEL TANQUE PALOTE HASTA TUBERÍA EXISTENTE, CON SUMINISTRO PARCIAL AL TANQUE RIVERA DE LA PRESA. LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE TIENE UNA LONGITUD DE 2,124.46 METROS DE TUBERÍA DE HIERRO DUCTIL CLASE 30 DE 24 PULGADAS (50 CM) DE DIÁMETRO. LA SELECCIÓN DEL SITIO DEL TRAZO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE SURGE DE LA UBICACIÓN DEL TANQUE PALOTE EN EL PARQUE METROPOLITANO Y DE LA UBICACIÓN DE LA TUBERÍA EXISTENTE A LA CUAL SE CONECTARA Y DE LA ZONA DE COBERTURA, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE E INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

7	GUANAJUATO	COMONFORT	11GU2017UD162	MUNICIPIO DE COMONFORT	CARCAMO DE BOMBEO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE COMONFORT Y LOCALIDAD DE EMPALME	MIA.- PARTICULAR	20-SEP-17
---	------------	-----------	---------------	------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO TIENE COMO FINALIDAD CONDUCIR LAS AGUAS DE LOS SITIOS DE DESCARGA HASTA EL SITIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO. MISMO QUE SERÁ LLEVADO A CABO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR DE AGUA CRUDA DE 76 CM QUE ESTARÁ UBICADO EN LOS CAMINOS ENTRE PARCELAS Y VIALIDADES DE TERRACERÍA DENTRO DE LA ZONA FEDERAL DEL RÍO LAJA, ESTA TUBERÍA TENDRÁ AFECTACIÓN SOBRE LA ZONA FEDERAL DEL RÍO LAJA, EL TRAZO ASCIENDE A 14.71 M DENTRO DE LA ZONA FEDERAL DEL CUERPO ANTES MENCIONADO. CON LA LLEGADA DEL COLECTOR EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SERÁ NECESARIO CONSTRUIR UN SISTEMA DE BOMBEO PARA DIRIGIR LAS AGUAS HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA MARGEN DERECHA, DICHA ESTRUCTURA SE COLOCARÁ DENTRO DE LA ZONA FEDERAL DEL RÍO, SOBRE UN CAMINO CONTIGUO AL CUERPO DE AGUA. PARA EL CRUCE AÉREO SOBRE EL RÍO LAJA EL TOTAL DE LA TUBERÍA DENTRO DE LA ZONA FEDERAL Y NAMO ES DE 64.50 M DE DIÁMETRO DE 30 CM.

8	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	12GE2017V0058	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MODERNIZACION DEL CAMINO LA PINTADA-EL EDEN, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 8+000 EN EL EDO. DE GUERRERO	MIA.- REGIONAL	19-SEP-17
---	----------	-------------------	---------------	---	--	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES PARTE DE LA MODERNIZACIÓN DE UN CAMINO RURAL DE TERRACERÍA, EL CUAL CONSISTE EN SU MODERNIZACIÓN, APERTURA Y ACONDICIONAMIENTO PARA CREAR DOS CARRILES DE SERVICIO DE 3.5 M CADA UNO, PARA CONVERTIRLO EN UN CAMINO TIPO "D", DE 8.0 KM DE LONGITUD, CON ANCHO DE CALZADA Y DE CORONA DE 7.0 M, SIN ACOTAMIENTOS, CON OBRAS DE DRENAJE, VELOCIDAD MÁXIMA DE 40 A 70 KM/H, TRANSITO DIARIO PROMEDIO ANUAL DE 500/1,500 Y PENDIENTE ENTRE CEROS DE 8%, A DESARROLLARSE EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5.600 HA, DE LAS CUALES SE APROVECHARAN 3.144 HA DEL CUERPO DEL CAMINO ACTUAL Y SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 2.456 HA, A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE ATOYAC DE ALVAREZ Y COYUCA DE BENITEZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

9	GUERRERO	TLALCHAPA	12GE2017V0059	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MODERNIZACION DEL CAMINO TLALCHAPA-SAN JACINTO-EL LIMON GRANDE, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 12+000 EN EL EDO. DE GUERRERO	MIA.- REGIONAL	19-SEP-17
---	----------	-----------	---------------	---	--	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UN CAMINO DE TERRACERÍA PARA CONVERTIRLO EN UN CAMINO TIPO "D" PAVIMENTADO QUE TENDRÁ UN ANCHO DE CORONA Y CALZADA DE 7 M, CON DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN, UNO POR SENTIDO DE 3.5 M CADA UNO, SIN ACOTAMIENTOS Y CON UNA LONGITUD DE 12 KM. REQUIERE DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE 0.7366 HA DE VEGETACIÓN FORESTAL CORRESPONDIENTE A SELVA BAJA CADUCIFOLIA.

10	JALISCO	MEZQUITIC	14JA2017V0132	CENTRO SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES JALISCO	NOSTIC-CERRO DE LA PUERTA, TRAMO NOSTIC RANCHO VIEJO DEL KM 0+000 AL KM 6+000 CON UNA META DE 6.0 KM, EDO. DE JALISCO	MIA.- REGIONAL	18-SEP-17
----	---------	-----------	---------------	---	---	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA OBRA CORRESPONDE A UNA MODERNIZACION DE 6 KM DE UN CAMINO DE TERRACERIA PARA ALCANZAR ESPECIFICACIONES DE UNA CARRETERA TIPO "A", CON ANCHO DE CORONA Y CALZADA DE 6 M PARA ALOJAR DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3 M DE ANCHO SIN ACOTAMIENTOS, CON UN DERECHO DE VIA DE 40 M. LAS OBRAS DE MODERNIZACION SE REALIZARAN EN MAS DE UN 95% SOBRE EL CAMINO EXISTENTE Y EL 5 % RESTANTE CORRESPONDE A LA CORRECCION DE DOS CURVAS, EN LOS KM 0+780 AL KM 0+960 Y DEL KM 1+066.74 AL KM 1+152.51 CON PRESENCIA DE INDIVIDUOS AISLADOS DE VEGETACION DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA SIN CONFORMAR MACIZOS FORESTALES. POR TAL MOTIVO, NO SE REQUERIRA DE LA AUTORIZACION DEL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES.

11	MICHOACAN	QUERENDARO	16MI2017VD044	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN	CAMINO SAN JOSE DE LA CUMBRE-JAUJA, DEL TRAMO KM 0+000 AL KM 8+033, MUNICIPIO DE QUERENDARO, ESTADO DE MICHOACAN.	MIA.- REGIONAL	31-JUL-17
----	-----------	------------	---------------	--	---	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE UN CAMINO TIPO E EXISTENTE, MEDIANTE EL ENCARPETAMIENTO O PAVIMENTACION, RECTIFICACIONES Y AMPLIACIONES A LO LARGO DEL TRAZO, EN 8.03 KM PARA ALCANZAR ESPECIFICACIONES DE UN CAMINO APTO CONFORME A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) CON ANCHO DE CORONA Y CALZADA DE 7.0 M PARA ALOJAR DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3.5 M. PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO SE REQUIERE LA REMOCION DE VEGETACION FORESTAL EN 0.27 HA CONSISTENTE EN BOSQUE DE PINO-ENCINO.

12	NUEVO LEON	PESQUERIA	19NL2017ID217	ROHJAN S.A. DE C.V.	PLANTA DE RECICLAJE Y CO-PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ROHJAN	MIA.- PARTICULAR	18-SEP-17
----	------------	-----------	---------------	---------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES PROMOVIDO POR LA EMPRESA ROHJAN S.A. DE C.V., Y LA ACTIVIDAD Y PROCESOS QUE SE PRETENDEN LLEVAR A CABO SON LA RECEPCIÓN, ACOPIO TEMPORAL, MANEJO, RECICLAJE Y CO-PROCESAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, CON UNA PRODUCCIÓN TOTAL ESTIMADA DE 5160 TON/AÑO, DICHO PROYECTO SE REALIZARÁ EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 20,730.15 M2 EN EL MUNICIPIO DE PESQUERIA, NUEVO.

13	OAXACA	SAN PABLO VILLA DE MITLA	20OA2017HD051	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, OAXACA	CONSTRUCCION DE PRESA DE ALMACENAMIENTO EN SAN PABLO VILLA DE MITLA	MIA.- PARTICULAR	11-SEP-17
----	--------	--------------------------	---------------	---	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PRESA DE ALMACENAMIENTO CON ALTURA DE CORTINA DE 10 M, 44 M DE LONGITUD DE CORTINA, 14 M DE LONGITUD DE VERTEDOR POR 2 M DE ALTURA, CON VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO DE 21,662.5 M3. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS GAVIONES PARA RETENER AZOLVES AGUAS ARRIBA DE LA PRESA.

14	OAXACA	NEJAPA DE MADERO	20OA2017UD042	AGENCIA MUNICIPAL DE AGUA BLANCA	ELABORACION DEL ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GRANDE, DEL CAMINO E.C. KM 148+160 (MITLA-TEHUANTEPEC) A SAN JUAN LACHIXILA, MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO	MIA.- PARTICULAR	20-JUL-17
----	--------	------------------	---------------	----------------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR PARA EL CRUCE SOBRE EL CAUCE DEL RIO GRANDE CON UNA LONGITUD TOTAL DE 91.90 M, ANCHO DE CALZADA DE 7.00 M CON PARAPETO METALICO TIPO SCT T-34.4.1 Y BANQUETAS DE 1.00 M, FORMANDO UN ANCHO TOTAL DE 9.00 M, EL CUAL DARA SERVICIO A DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3.50 M, CONTANDO CON 3 CLAROS DE 30 M CADA UNO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LOS TIEMPOS DE TRASLADO MEJORANDO EL ABASTO DE BIENES Y SERVICIOS.

15	PUEBLA	TLAPACOYA	21PU2017E0082	DESELEC 1, S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO HIDROELECTRICO PUEBLA 1 PRESA ZOQUIAPA	MIA.- REGIONAL	22-SEP-17
----	--------	-----------	---------------	-------------------------------	---	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO HIDROELECTRICO PUEBLA 1 (PRESA ZOQUIAPA) CONSISTE EN LA PREPARACION DEL SITIO, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN CONJUNTO DE OBRAS QUE PERMITIRAN CAPTAR Y DERIVAR EL AGUA DEL RIO ZOQUIAPA, PARA CONDUCIRLA AL FUTURO EMBALSE DE LA PRESA P.H. PUEBLA 1 (AUTORIZADO) A FIN DE COMPLEMENTAR EL GASTO PARA GENERAR ENERGIA ELECTRICA, CON PRETENDIDA UBICACION EN EL MUNICIPIO DE TLAPACOYA, ENTRE LAS LOCALIDADES DE ZOQUIAPA Y XOCHICUGTLA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO DE PUEBLA; LAS OBRAS PRINCIPALES QUE COMPONEN AL PROYECTO SON: EMBALSE, CORTINA, TUBERIA DE CONDUCCION, DESARENADOS, CASETA DE DESCARGA, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE AFECTACION DE 3.8334 HA, DE LAS CUALES 3.264 HA CORRESPONDERAN A LAS OBRAS PERMANENTES Y 0.5694 HA A LAS OBRAS PROVISIONALES, DE LAS CUALES 1.806 HA REQUIEREN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO.

16	ZACATECAS	FRESNILLO	32ZA2017M0030	SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO	EXPLORACION MINERA EN EL YACIMIENTO TROPICO DE CANCER	INFORME PREVENTIVO	14-SEP-17
----	-----------	-----------	---------------	-----------------------------	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO, PRETENDE EJECUTAR 5 PERFORACIONES CILINDRICAS DE 6.35 CM DE DIÁMETRO, CADA UNA LOCALIZADA EN UNA PLANILLA DE 10 X 10 M. SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE BARRENACIÓN A DIAMANTE EN EL ÁREA DE ESTUDIO, LA CUAL SE LOCALIZA EN LOS LÍMITES MUNICIPALES DE FRESNILLO Y SAÍN ALTO, ESTADO DE ZACATECAS. EL OBJETIVO DE LA BARRENACIÓN SERÁ DELIMITAR LA ZONA DE STOCKWORK Y DETERMINAR LA PRESENCIA DE CUERPOS O ZONAS MINERALIZADAS DE ORO Y PLATA, A PARTIR DE INTERCEPTAR A PROFUNDIDAD LA PRESENCIA DE UN CUERPO ÍGNEO, EL CUAL FUE DETECTADO POR ESTUDIOS GEOFÍSICOS MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE UNA ZONA ANÓMALA DE POLARIZACIÓN INDUCIDA

2) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 21 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2017E0037	ENERGIA DEL SURESTE EL RAMONAL, S. DE R.L. DE C.V.	PARQUE SOLAR EL RAMONAL	DTU.-MODALIDAD B	18-SEP-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL EN UNA SUPERFICIE DE 135.78 HAS CON VEGETACION SECUNDARIA DE SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA PARA LA CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE UN PARQUE DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 58.7 MWP PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO SOLAR, TRADUCIDOS EN 183,000 MODULOS FOTOVOLTAICOS Y 50 AB PVS800 1,000 KW INVERSORES CON UNA PRODUCCION ANUAL ESTIMADA EN 114,165.00 MWH, ASIMISMO CONTARA CON UNA SUBESTACION ELECTRICA ELEVADORA, AREAS DE MANIOBRAS, CAMINOS Y AREA DE CONSERVACION. LA SUPERFICIE TOTAL DEL AREA DEL PREDIO ES DE 193.1 HAS.

3) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 21 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	GUANAJUATO	GUANAJUATO	11GU2017MD039	COMPañIA MINERA DEL CUBO, S.A. DE C.V.	PROYECTO ENVOLVENTE	MIA.-REGIONAL	08-MAR-17	31-AGO-17	NO APLICA
2	GUANAJUATO	SILAO	11GU2017UD040	GUANAJUATO PUERTO INTERIOR, S.A. DE C.V	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL FEDERAL PROYECTO EJECUTIVO DEL PUENTE PARA ACCESO AL CENTRO DE CONSOLIDACION DE CARGA EN GUANAJUATO PUERTO INTERIOR EN LA CIUDAD DE SILAO, GUANAJUATO	MIA.-PARTICULAR	15-MAR-17	09-AGO-17	1 AÑO 25 AÑOS
3	GUANAJUATO	LEON	11GU2017UD050	MUNICIPIO DE LEON	CRUCE VEHICULAR SOBRE ARROYO EL SALTILLO, EN EL BLVD. FRANCISCO VILLA NORTE (TRAMO BLVD. JOSE MARIA MORELOS-BLVD. PERDIGON), COL.MARAVILLAS, MUNICIPIO DE LEON, GTO.	MIA.-PARTICULAR	21-ABR-17	06-SEP-17	29 MESES 25 AÑOS
4	GUANAJUATO	LEON	11GU2017UD078	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON (SAPAL)	OBRAS EN ZONA FEDERAL. PROYECTO REHABILITACION LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE REBOMBEO LOMAS DE ECHEVESTE AL TANQUE LOMAS DE GUADALUPE EN LEON, GTO	MIA.-PARTICULAR	09-JUN-17	30-AGO-17	12 MESES 20 AÑOS

5	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	12GE2017V0006	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CAMINO APAXTLA DE CASTREJÓN - TÉCPAN DE GALEANA, TRAMO: EL PARAÍSO - PUERTO DEL GALLO - PUERTO SAN JUAN, EN EL ESTADO DE GUERRERO	MIA.-REGIONAL	05-ENE-17	14-SEP-17	5 AÑOS 25 AÑOS
6	PUEBLA	SAN ANDRES CHOLULA	21PU2017HD050	SOAPAP	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE CAPTACIÓN, LINEA DE CONDUCCIÓN, CÁRCAMO DE BOMBEO Y LINEA DE ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN ARCHA DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA SULFUROSA DENOMINADA PARQUE LINEAL.	MIA.-REGIONAL	19-JUN-17	14-SEP-17	3 MESES 30 AÑOS
7	SONORA	EMPALME	26SO2017E0018	BLUEMEX POWER 1, S.A. DE C.V.	PARQUE FOTOVOLTAICO BLUEMEX POWER 1	MIA.-REGIONAL	01-MAR-17	19-SEP-17	17 MESES 35 AÑOS
8	TABASCO	CENTRO	27TA2017E0032	ABENT 3T SAPI DE C.V	CENTRAL DE COGENERACIÓN A3T	MIA.-PARTICULAR	16-JUN-17	19-SEP-17	25 AÑOS
9	VERACRUZ	PEROTE	30VE2017VD040	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- VERACRUZ	CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN EL CAMINO GUADALUPE VICTORIA-LOS ALTOS EN EL KM 8+700 CON UNA META DE 15 MTS EN EL MPIO. DE PEROTE VERACRUZ	MIA.-PARTICULAR	24-FEB-17	09-AGO-17	2 AÑOS 50 AÑOS
10	VERACRUZ	TUXPAM	30VE2017VD114	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ	CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR, UBICADO EN EL KM 1+500 DE LA CARRETERA TUXPAN-ALAMO, EN EL ESTADO DE VERACURZ	MIA.-PARTICULAR	14-JUN-17	18-AGO-17	12 MESES 25 AÑOS
11	ZACATECAS	MAZAPIL	32ZA2017E0012	HELIOS GENERACION, S. DE R.L. DE C.V.	PARQUE SOLAR HELIOS	MIA.-REGIONAL	28-ABR-17	15-SEP-17	NO APLICA
12	ZACATECAS	MAZAPIL	32ZA2017E0013	TULI ENERGIA, S. DE R. L. DE C. V.	PARQUE SOLAR TULI ENERGIA	MIA.-REGIONAL	28-ABR-17	19-SEP-17	24 MESES 30 AÑOS
13	ZACATECAS	FRESNILLO	32ZA2017M0011	MINERA JUANICPIO S.A DE C.V.	UNIDAD MINERA JUANICPIO	MIA.-REGIONAL	19-ABR-17	21-SEP-17	2 AÑOS 20 AÑOS

4) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 21 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017ID049	TSC MANUFACTURING AND SUPPLY LLC	OPERACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACEN DE REFACCIONES Y EQUIPOS EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE	MIA.- PARTICULAR	21-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN HACER USO DE UN PREDIO PARA OFRECER COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO NUEVO EN INSTALACIONES COSTA AFUERA (PLATAFORMAS PETROLERAS) DE LA SONDA DE CAMPECHE. EL OBJETIVO ES LA OPERACION DEL PREDIO QUE CONSTA DE: UNA BODEGA DE 800 M2, OFICINAS DE 2 NIVELES CON 350 M2, UN AREA DE MANIOBRAS DE 322 M2 Y UN ESTACIONAMIENTO DE 677 M.							
2	CAMPECHE	CAMPECHE	04CA2017PD053	CENTRAL ACUICOLA SA DE CV	SEGUNDA ETAPA DEL CRIADERO EN PARQUE ACUÍCOLA DE TILAPIA	MIA.- PARTICULAR	26-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA ENGORDA DE ALEVINES DE LA ESPECIE TILAPIA, EN TINAS CIRCULARES DE GEOMEMBRANA UTILIZANDO LOS RECURSOS DISPONIBLES CON LOS QUE CUENTA, DONDE FIGURAN CAPACIDAD TECNICA, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, ASI COMO MATERIAL GENETICO DE EXELENCA.							
3	COLIMA	MINATITLAN	06CL2017MD028	CONSORCIO MINERO BENITO JUAREZ PEÑA COLORADA S. A. DE C. V.	EXPLORACION BANCO DE PRESTAMO OTATITOS IV	INFORME PREVENTIVO	25-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PREDIO SE UBICA EN LA LOCALIDAD DE PATICAJO, EN MINATITLAN, COLIMA. TIENE UNA SUPERFICIE DE 33.164 HA, EL OBJETIVO REALIZAR TRABAJOS DE EXPLORACION Y EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DEL MATERIAL GEOLOGICO (BALASTRE), EN UNA SUPERFICIE DE 0.55 HA PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TECNICA Y ECONOMICA PARA APROVECHAMIENTO COMO BANCO DE PRESTAMO.DE ACUERDO A LA NOM-120-SEMARNAT-2011 SE CALCULA LA SUPERFICIE DE PROYECTO DE ACUERDO A UN CUADRICULADO DE 50M X 50M,PARA DETERMINAR LA SUPERFICIE MAXIMA DE AFECTACION PERMITIDA.							
4	CHIHUAHUA	MADERA	08CI2017MD216	MINERA RMG SAPI DE CV	EXPLORACION MINERA EL SIRIO	MIA.- PARTICULAR	22-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO PRETENDE REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL PARA REALIZAR BARRENACIONES DENTRO DE LOS PREDIOS PARTICULARES DE LA FRACCION I, DEL PREDIO ARROYO DEL AGUA DENOMINADO LA ESMERALDA FRACCION I Y EL PREDIO RUSTICO ARROYO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE MADERA, CHIHUAHUA,SE LLEVARA EL CAMBIO DE USOS DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 6.8984 HA,SE REALIZARAN PLANILLAS DE BARRENACION, Y APERTURA DE NUEVOS CAMINOS DE ACCESO.							
5	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	10DU2017MD058	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA MINITAS II	INFORME PREVENTIVO	12-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL ESTABLECIMIENTO DE 74 PLANILLAS DE 5M. X 5M., PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACION MINERA, POR BARRENACION A DIAMANTE A FIN DE TOMAR LAS MUESTRAS DE MINERALES, EN LA CUAL SE HA CONSIDERADO UTILIZAR EN TOTAL UNA SUPERFICIE DE 1,850 MÁ².							
6	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	10DU2017MD059	COMPLEJO MINERO DEL SOL G & DS DE RL DE CV	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA EL SOL	INFORME PREVENTIVO	22-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXPLORACIÓN MINERA DIRECTA PRINCIPALMENTE EN REALIZAR ACTIVIDADES EN SOCAVONES, CON UNA SUPERFICIE DE 164.00 M2 UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALUPE VICTORIA, DGO							
7	DURANGO	SAN PEDRO DEL GALLO	10DU2017MD060	RIVERSIDE RESOURCES MEXICO, SA DE CV	PEÑONES	INFORME PREVENTIVO	22-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO DE EXPLORACION MINERA DIRECTA CONSISTE EN EL LA APERTURA DE 2,859 MT DE CAMINOS CON UNA ANCHURA DE 4 METROS,24 PLANILLAS DE BARRENACION DE 20X10 METROS Y 4 ZANJAS DE 20X25 MT, SOBRE MATORRALES DESERTICOS MICROFILOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DGO.							
8	DURANGO	DURANGO	10DU2017MD061	INDUSTRIAS TRITURADORAS DE DURANGO,S.A. DE C.V.	PRESA DE JALES 18 DE MARZO MUNICIPIO DE DURANGO	INFORME PREVENTIVO	27-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE PROPONE LA CONSTRUCCION DE UNA PRESA DE JALES, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE UNA SUPERFICIE DE 9,504.950 M2 PARA LA INSTALACION DE UNA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CONFINAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS.							
9	GUANAJUATO	SILAO	11GU2017ID163	NIPPON PAINT AUTOMOTIVE COATINGS MEXICO, S.A. DE C.V.	NIPPON PAINT AUTOMOTIVE COATINGS MEXICO SA DE CV NAVE 2	MIA.- PARTICULAR	22-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: OPERACION, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DE LA EMPRESA NIPPON PAINT AUTOMOTIVE COATINGS MEXICO SA DE CV NAVE 2, LA CUAL ADICIONA A SUS PROCESOS LA PRODUCCION DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS BASE SOLVENTE.							
10	GUERRERO	ZITLALA	12GE2017FD068	EJIDO TLAPEHUALAPA MPIO. DE ZITLALA GRO.	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES DE MAGUEY ANCHO Y DELGADO EN EL EJIDO TLAPEHUALAPA MPIO. DE ZITLALA GRO.	MIA.- PARTICULAR	13-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN UN APROVECHAMIENTO FORESTAL NO MADERABLE DE PLANTAS DE MAGUEY ANCHO (AGAVE CUPREATA) Y MEGUEY DELGADO (AGAVE ANGUSTIFOLIA) PARA LA PRODUCCION DE MEZCAL ARTESANAL; PARA ELLO SE PRETENDE APROVECHAR EN UNA SUPERFICIE DE 2,373.70 HECTAREAS, APROXIMADAMENTE 141,408 PIÑAS AGAVE CUPREATA CON UN PESO DE 6,363.432 TON Y 57,104 PIÑAS DE AGAVE ANGUSTIFOLIA CON UN PESO DE 1,713.216 TON. EN TOTAL SE ESTARA APROVECHANDO UN TOTAL DE 198,512 PIÑAS DE MAGUEY CON UN PESO DE 8,076.648 TONELADAS DURANTE CINCO AÑOS.							

11	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2017TD066	CONJUNTO AVEIRO AC	CONJUNTO AVEIRO A.C.	MIA.- PARTICULAR	06-SEP-17
----	----------	--------------------	---------------	--------------------	----------------------	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA REGULARIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES QUE EXISTEN EN LA ZOFEMAT, CHAPOTEADERO DE CONCRETO ARMADO, ARRANQUE DE MUELLE, CABAÑA DE MADERA CON TECHO DE PALAPA Y SANITARIO, PROPIEDAD DEL CONJUNTO AVEIRO A.C,

12	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	12GE2017UD069	INMOBILIARIA LARTAM S.A. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO MAHAGUA	MIA.- PARTICULAR	18-SEP-17
----	----------	---------------------------	---------------	----------------------------------	-------------------------	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA LOTIFICACION DE 114 LOTES PARA LA EDIFICACION DE 110 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL DE LAS CUALES 80 VIVIENDAS SON DE UNA PLANTA CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 62.69 M2 Y 30 VIVIENDAS DE DOS PLANTAS CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 91.70 M2, ARROJANDO UN TOTAL DE CONSTRUCCION DE 7,766.20 M2. ASI MISMO, EL FRACCIONAMIENTO CONTEMPLA LOS SERVICIOS BASICOS (AGUA, LUZ, ALCANTARILLADO, TELEFONIA, ETC.), PAVIMENTACION DE CALLES Y BANQUETAS. EL PREDIO DEL PROYECTO EN CUESTION SE UBICA AL LADO SUR DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

13	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	12GE2017VD064	JULIO ARMANDO RAMIREZ JUAREZ	DENOMINADO CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR RIO XALITLA...MPIO. DE TEPECUACUILCO DE TRUJANO EN EL EDO. DE GRO	MIA.- PARTICULAR	04-SEP-17
----	----------	--------------------------	---------------	------------------------------	--	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO SE REFIERE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERESTRUCTURA DE UN PUENTE, EL CUAL ATRAVESARÁ EL CAUCE DEL RÍO XALITLA ESTO A UN COSTADO DEL ANTIGUO PUENTE QUE COMUNICA A DICHA LOCALIDAD, FACILITANDO LA MOVILIDAD DE LOS POBLADORES, ASÍ COMO DE BIENES Y SERVICIOS DE PRIMERA NECESIDAD. EL PUENTE VEHICULAR "RÍO XALITLA" CONTARÁ CON UNA LONGITUD TOTAL DE 70 MTS., CON 2 CLAROS DE 35 MTS., CADA UNO Y UN ANCHO TOTAL DE 9 MTS., CON UN ACCESO DE 90 MTS., Y UNO DE 13 MTS., POR LO CUAL LA LONGITUD TOTAL CONSTARA DE 173 MTS.

14	GUERRERO	ARCELIA	12GE2017VD067	NYRSTAR CAMPO MORADO S.A. DE C.V.	AERODROMO NYRSTAR CAMPO MORADO Y OBRAS ASOCIADAS	MIA.- PARTICULAR	11-SEP-17
----	----------	---------	---------------	-----------------------------------	--	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN NIVELAR UNA SUPERFICIE DE 10.429 HA A UNA COTA DE 1450 MSNM, PARA CONSTRUIR Y OPERAR UN AERODROMO PARTICULAR, EN EL CUAL SE LLEVARAN A CABO DOS VUELOS POR SEMANA, TENIENDO CAPACIDAD DE HASTA DOS AERONAVES, EL AERODROMO CONSTARA CON UN CAMINO DE ACCESO O SERVICIO Y UNA PISTA DE ATERRIZAJE DE 800 METROS DE LONGITUD, LA CUAL TENDRA EN CADA EXTREMO UNA FRANJA DE SEGURIDAD DE 100 METROS, ASI COMO FRANJAS LATERALES DE 15 METROS, A FIN DE QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE DESPEGUE Y DE ATERRIZAJE, ASI COMO PODER EFECTUAR OPERACIONES EN AMBOS SENTIDOS DE LA PISTA, EN FUNCION DEL TIPO DE AERONAVES ESPERADAS.

15	ESTADO DE MEXICO	SAN JOSE DEL RINCON	15EM2017FD179	EJIDO SAN JERONIMO PILITAS	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES	MIA.- PARTICULAR	25-SEP-17
----	------------------	---------------------	---------------	----------------------------	---	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZARLO EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON DIEZ INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 246.48 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 611.27 HECTAREAS.

16	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2017UD178	EQ MARKETING, S.A. DE C.V.	CENTRO HIPICO ACATITLAN	MIA.- PARTICULAR	25-SEP-17
----	------------------	----------------	---------------	----------------------------	-------------------------	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE UN CLUB HIPICO, CUYAS OBRAS CONSTAN DE UN A CASETA DE ACCESO, ESTACIONAMIENTO, CORRALES, CABALLERIZAS, AREA COMERCIAL, CASA CLUB, PISTAS, PALCOS Y SERVICIOS, EN UNA SUPERFICIE DE 16.511 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 26.825 HECTAREAS, CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON UN CENTRO DEPORTIVO ESPECIALIZADO EN EQUITACION QUE INCLUYA LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE ESTE DEPORTE. EL PROYECTO SE PRETENDE DESARROLLAR EN TRES ETAPAS, CON UNA DURACION TOTAL DE VEINTE SEMANAS.

17	NAYARIT	LA YESCA	18NA2017MD053	ABEL RENTERIA HERRERA	PLANTA DE BENEFICIOS DE MINERALES Y METALES PERMITIDOS PINALILLO	MIA.- PARTICULAR	22-SEP-17
----	---------	----------	---------------	-----------------------	--	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTIRA EN LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE BENEFICIOS DE MIRALES Y METALES PERMITDOS PARA EXTRAER, TRANSPORTAR, PROCESAR Y COMERCIALIZAR LA PLANTA OBTENIDA DE LA MINA

18	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	18NA2017PD052	GRANJA CAMARONERA LOS SALAZARES S.P.R. DE R.L.	CULTIVO DE CAMARON EN ESTANQUES RUSTICOS EN CAMPO LOS LIMONES	MIA.- PARTICULAR	20-SEP-17
----	---------	--------------------	---------------	--	---	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE CONSTRUIRABN DOS ESTANQUES RUSTICOS, ESTA INFRAESTRUCTURA SERA CONSTRUIDA CON TERRENOS NATURAL Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 41,309.55 M2, CON UNA SUPERFICIE DE ESPEJO DE AGUA DE 34,377.10 M2.

19	PUEBLA	SAN MIGUEL XOXTLA	21PU2017ID081	TERNIUM MEXICO, S. A. DE C. V.	CONSTRUCCIÓN DE CHIMENEA POR LA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE POLVOS	MIA.- PARTICULAR	18-SEP-17
----	--------	-------------------	---------------	--------------------------------	---	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES UNA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ACTUAL DE EXTRACCIÓN DE POLVOS, REPRESENTA UNA MEJORA A ESTE CON EL FIN DE CAPTAR MAYOR CANTIDAD DE POLVOS QUE SE GENERAN ACTUALMENTE EN LA ACERÍA. HASTA AHORA, LA EMPRESA CUMPLE CON LOS LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE LA NOM-043-SEMARNAT. PARA LOGRAR ESTA MEJORA, EL SISTEMA EXISTENTE DE RECOLECCIÓN DE POLVO SE ACTUALIZARA AÑADIENDO UNA NUEVA CASA DE BOLSAS. EL NUEVO SISTEMA ADICIONAL SE DISEÑARÁ PARA COMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE POLVO EXISTENTES Y FUNCIONAR COMO UNO PARA MINIMIZAR EMISIÓN FUERA DEL EDIFICIO. SE CONSIDERA QUE LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO ES DE 50 AÑOS. LA SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO ES DE 2809 M2, SIENDO LA MISMA SUPERFICIE CONSIDERADA COMO EL ÁREA DE CAMBIO DE USO DE SUELO, LA CUAL ESTA CUBIERTA POR UNA PLANTACIÓN DE ÁLAMO.

20	QUINTANA ROO	JOSE MARIA MORELOS	23QR2017FD079	EJIDO SAN CRISTOBAL	APROVECHAMIENTO FORESTAL NO MADERABLE DE SEMILLAS DE SWITENIA MACROPHYLLA KING Y CORDIA DODECANDRA EN EL EJIDO SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO	MIA.- PARTICULAR	26-SEP-17
----	--------------	--------------------	---------------	---------------------	---	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: APROVECHAMIENTO NO MADERABLE DE SEMILLAS DE CAOBA (SWITENIA MACROPHYLLA)Y CIRICOTE (CORDIA DODECANDRA)EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 49.00 HAS. CON UNA TEMPORALIDAD DE CINCO AÑOS, SIN REMOCIÓN DE VEGETACIÓN.

21	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2017TD078	FLAMINGO BOARD WALK, S.A. DE C.V.	MARINA FLAMINGO	MIA.- PARTICULAR	22-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN MUELLE DE MADERA DURA DE LA REGIÓN PARA SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE CON CAPACIDAD DE 80 NAVIOS CIVILES COMO LANCHAS Y YATES, CONSTA DE MUELLE PRINCIPAL, DECK Y RAMPA. LA SUPERFICIE TOTAL DEL MUELLE ES DE 2,308.45 M2							
22	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2017TD080	INMOBILIARIA FRESNOS JMG SA DE CV	CANCUN 14	MIA.- PARTICULAR	26-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO CON CASETA Y 4 POZOS DE ABSORCIÓN, SUPERFICIE REQUERIDA DE 2,958.64 M2, SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 5,289.51 M2							
23	SAN LUIS POTOSI	SAN NICOLAS TOLENTINO	24SL2017MD059	KNAUF MEXICO	PROYECTO CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENO FORESTAL PARA LA EXPLOTACION DE UN BANCO DE MATERIAL DE YESO EN LOS LOTES MINEROS DENOMINADOS EL REGALO Y EL OTRO, UBICADOS EN EL PREDIO RUSTICO EL BOTIJON DEL ORO, FRACCIÓN DE OCAMPO, MUNICIPIO DE SAN NICOLAS TOLENTINO, S.L.P	MIA.- PARTICULAR	21-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENO FORESTAL, EN UNA SUPERFICIE DE 20-95-17.447 HA, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN BANCO DE MATERIAL DE YESO, SE ESTIMA UNA PRODUCCIÓN ANUAL DE 135,000 TONELADAS, EN LOS LOTES MINEROS DENOMINADOS "EL REGALO" Y "EL OTRO", UBICADO EN EL PREDIO RÚSTICO "EL BOTIJÓN DE ORO", FRACCIÓN DE OCAMPO, MPIO. DE SAN NICOLÁS TOLENTINO, S.L.P.							
24	SINALOA	ROSARIO	25SI2017HD122	FEDERACION DE COOPERATIVA PESQUERAS GUERREROS DEL SUR DE SINALOA, S. DE R.L. DE C.V.	REHABILITACION, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO CONTINUO DEL CANAL DE LLAMADA DEL SISTEMA ESTUARINO DE CHAMETLA, ESTERO EL MAJAHUAL, COLINDANTE A LA BOCA DEL RIO BALUARTE, MPIO. DE EL ROSARIO, SIN.	MIA.- PARTICULAR	30-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO CONSISTE EN EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO DE EMBARCACIONES MENORES, ASÍ COMO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN DEL SISTEMA ESTUARINO DE CHAMETLA. EL ÁREA TOTAL QUE COMPRENDERÁ EL PROYECTO SERÁ DE 14,240.25M2 (1-42-4.25 HAS).							
25	SINALOA	MAZATLAN	25SI2017HD170	FIDEICOMISO UNION MAZATLAN	CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA CALLE ISLA DE LOBOS, ADJUNTA A LA LAGUNA DEL CAMARN (SUR), MAZATLAN, SINALOA.	MIA.- PARTICULAR	20-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL OBJETIVO DEL PROYECTO ES LA DE DOTAR A LA CIUDAD DE UNA VIALIDAD COMPLEMENTARIA Y ALTERNATIVA A LA AV. DEL MAR, ADEMÁS COMO ALTERNATIVA DE INFRAESTRUCTURA PARA OPERAR SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO Y/O PARQUEADERO VEHICULAR, EN SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTA NATURALEZA QUE SE DEJARÁN DE PRESTAR CON LA MENCIONADA AVENIDA DEL MAR, CON LOS ARREGLO Y MODERNIZACIÓN DE QUE ESTÁ SIENDO OBJETO EN EL PRESENTE.							
26	SINALOA	ANGOSTURA	25SI2017PD166	ACUICOLA CAMARONES ORGANICOS S C DE R L DE C V	CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PARA EL CULTIVO DE CAMARON EN ESTANQUERIA RUSTICA EN UNA SUP. TOTAL DE 373-71-22.7202 HA. A UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA.	MIA.- PARTICULAR	13-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO PRETENDE OCUPAR UNA SUPERFICIE DE 373-71-22.7202 HA, DONDE PRETENDE CONSTRUIR UNA GRANJA PARA EL CULTIVO DE CAMARÓN, DICHA OBRA CONSIDERARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE 34 ESTANQUES DE CULTIVO, DOS CANALES RESERVORIO, CANAL DE LLAMADA (INTERNO Y EXTERNO) UN DREN DE DESCARGA Y UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN.							
27	SINALOA	NAVOLATO	25SI2017PD169	ENTORNO ECOLOGICO NUEVO ALTATA, A.C.	REHABILITACION HIDRODINAMICA DEL ESTERO PELICANOS EN LA BAHIA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.	MIA.- PARTICULAR	14-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO COMPRENDE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE DESAZOLVE DEL ESTERO PELÍCANOS, QUE SE LOCALIZA EN EL EXTREMO NOROESTE DE LA BAHÍA DE ALTATA. DICHAS OBRAS SERVIRÁN PARA DAR PROFUNDIDAD AL ESTERO Y MEJORAR CON ELLO LA HIDRODINÁMICA DE ESTE CUERPO DE AGUA. CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO, ADEMÁS DE MEJORAR SIGNIFICATIVAMENTE LA HIDRODINÁMICA DEL ESTERO, SE BENEFICIARÁ SIGNIFICATIVAMENTE EL DESARROLLO VEGETATIVO Y PROLIFERACIÓN DEL MANGLAR QUE CIRCUNDA A ESTE CUERPO DE AGUA MARINO.							
28	SINALOA	CULIACAN	25SI2017PD171	SCPP EJIDAL DE BIENES Y SERVICIOS EL MACAPULE S.C.L. DE C.V.	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PARA EL CULTIVO DE CAMARON EN ESTANQUERIA RUSTICA EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 170-08-98.568, HAS. UBICADA EN EJIDO LA BRECHA NO.- 2, EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA.	MIA.- PARTICULAR	25-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE PRETENDE REALIZAR DIVERSOS MUESTREOS TANTO DENTRO EL PREDIO, COMO FUERA DEL MISMO, TALES COMO ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA Y SUELO, ENTRE LOS QUE DESTACAN POR SU IMPORTANCIA OXÍGENO DISUELTUO, PH, SALINIDAD, TEMPERATURA, PRODUCTIVIDAD, PRESENCIA DE METALES PESADOS TANTO, EN EL ÁREA DE ESTABLECIMIENTO DE LA TOMA DE AGUA COMO EN EL CUERPO RECEPTOR. LA GRANJA EL MACAPULE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO DE 170-08-98.568 HA, DONDE OPERAN 20 ESTANQUES DE ENGORDA, 1 RESERVORIO Y 2 DRENES DE DESCARGA							

29	SONORA	NAVOJOA	26SO2017ED136	KENERGREEN, S.A.P.I DE C.V.	PROYECTO NAVOJOA SOLAR 199.99 MW, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SON	MIA.- PARTICULAR	25-SEP-17
----	--------	---------	---------------	-----------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA GENERACION DE ENERGIA A TRAVES DE PANELES SOLARES, CON UNA POTENCIA NOMINAL DE 199.99 MW CA, EN 41 SISTEMAS INDEPENDIENTES DE 4.92 MVA DE POTENCIA, CADA SISTEMA DESPONDRA DE TRES INVERSORES DE 1.640 KVA Y UN CENTRO DE TRANSFORMACION CON UNA POTENCIA APARENTE DE 4,920 KVA, CON EL OBJETIVO DE ELEVAR LA TENSIN DE SALIDA DEL INVERSOR EN CA (630) A MEDIA TENSIN 34.5 KV. EL MONTANTE TOTAL DE MODULOS DE LA PLANTA ASCENDERA A 757,500 UNIDADES. CADA MODULO TENDRA UN POTENCIA PICO DE 330 WP, LO QUE SUPONE UNA POTENCIA PICO TOTAL INSTALADA EN LA PLANTA DE 229.48 MW. SE TENDRA VARIAS LINEAS ELECTRICAS DE MT A 34.5 KV ANILLAR EL TOTAL DE CENTROS DE TRANSFORMACION CONECTANDO LA POTENCIA NOMINAL DE 199.99 MVA A LAS CELDAS CORRESPONDIENTES DE LA SUBESTACION ELEVADORA FOTOVOLTAICA EN PROYECTO. LA ENERGIA SE EVACUARA MEDIANTE UN CONEXION DE 230 KV DE UNOS 3.3 KM HASTA LA SUBESTACION CFE Y DE LA CUAL SE ENLAZAR MEDIANTE UN DERIVACION ENTRADA - SALIDA EN LA PLANTA FV, EN UN SUPERFICIE TOTAL DE 665.21 HAS.

30	SONORA	ALAMOS	26SO2017MD132	MINERA PIEDRA AZUL S.A DE C.V	IP PROYECTO SARA ALICIA, MUNICIPIO DE ALAMOS, SON	INFORME PREVENTIVO	21-SEP-17
----	--------	--------	---------------	-------------------------------	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA A TRAVES DE 7 BARRENOS HQ, CON SU PLANILLAS DE 10M X 10M OCUPANDO 700 M2 DE UN TOTAL DE SUPERFICIE DE INTERES DE 1.25 HAS.

31	SONORA	SAN PEDRO DE LA CUEVA	26SO2017MD133	ALEX MINERALES S.A. DE C.V.	PROYECTO MINA CUPRORO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SON	MIA.- PARTICULAR	21-SEP-17
----	--------	-----------------------	---------------	-----------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCION DE ORO, BASADA EN DOS PROCESOS, PRIMERO EL DE LA RECUPERACION LIBRE CONTENIDO EN TERREROS Y JALEROS QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN MONTONES EN 4 ZONAS DE TRABAJO QUE TIENE UN AREA DE 20.013 HAS OBRAS DE PRODUCTO DE MINERIA ANTIGUA, POR MEDIO DEL LAVADO Y CENTRIFUGADO DE LOS MISMOS CON AGUA Y APROVECHANDO LA ALTA DENSIDAD DEL MISMO PARA SEPARARLOS POR MEDIO DE CENTRIFUGACION PARA POSTERIORMENTE POR METODOS DE FUNDICION PURIFICAR EL ORO Y LA PLATA OBTENIDOS, EL SEGUNDO METODO ES EL APROVECHAMIENTO DE VETAS CON ALTOS CONTENIDOS DE ORO Y PLATA EN ESAS 4 REAS DE TRABAJO EN DONDE SE EXTRAERA EL MINERAL POR MEDIO DE TRABAJOS DE MINERIA SUBTERRANEA APROVECHANDO LOS TUNELES EXISTENTES EN DICHAS PARA RECUPERAR SUS VALORES DE ORO Y PLATA POR MEDIO DE LIXIVIACION DINAMICA CON CIANURO DE SODIO EN BRIQUETAS Y POR FLOTACION Y LA TERCERA LA EXPLORACION A CIELO ABIERTO DE ESAS 4 ZONAS DE TRABAJO CONFORME LAS ACTIVIDADES DE MINERIA SUBTERRANEA VAYAN AGOTANDO LOS RECURSOS DE ALTA LEY SEA VIABLE LA EXPLORACION DE LOS MINERLES DE BAJA LEY PARA EXTRAERSE EL ORO Y LA PLATA POR MEDIO DE LIXIVIACION EN MONTONES CON CIANURO EN BRIQUETAS. SE UTILIZARA LA TECNOLOGIA TIPO MERRILLE CROWE PARA LA RECUPERACION DE LOS VALORES DE ORO Y PLATA. EXISTE UNA ZONA MAS DE TRABAJO LLAMADA ZONA 5 LA CUAL TENDRA UN AREA DE 30.49812 HAS Y ES EL LUGAR DONDE SE ESTABLECERAN LAS OBRAS MINERAS DE CRIBA, PATIOS DE LIXIVIACION, PLANTAS DE FUNDICION, BENEFICIO Y FLOTACION ETC. OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 50.5145 HAS, LOS JALES SERAN CONFINADOS EN UNAPRESA DE JALES CON CAPACIDAD DE 20,000 M2 PARA ALMACENAR 106.320 TON DE RESIDUOS GENERADOS EN LA PLANTA DE LIXIVIACION DINAMICA, PLANTA DE FLOTACION Y LADOS DE CENTRIFUGA PARA UN TIEMPO DE 2.9 AÑOS A 6 AÑOS, EL SITIO ES UN LUGAR IMPACTADO POR ACTIVIDADES MINERAS ANTIGUAS Y POR ACTIVIDADES PECUARIAS.

32	SONORA	PITIQUITO	26SO2017MD134	SV MINERALES S.A. DE C.V.	IP PROYECTO DE EXPLORACION MINERA CLEMENTE, MUNICIPIO DE PITIQUITO, SON	INFORME PREVENTIVO	22-SEP-17
----	--------	-----------	---------------	---------------------------	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA A TRAVES DE 16 BARRENOS Y 16 PLANILLAS DE 6M X 6M QUE OCUPA 576 M2, ASI COMO LA REALIZACION DE 2,244 M DE CAMINO NUEVO X 5 M DE ANCHO QUE OCUPA 11,220 M2, SIENDO UN SUPERFICIE DE 1-07-96 HAS

33	SONORA	BACADEHUACHI	26SO2017MD135	MINERA SONORA BORAX, S.A. DE C.V.	PERFORACION EXPLORATORIA RCW	INFORME PREVENTIVO	22-SEP-17
----	--------	--------------	---------------	-----------------------------------	------------------------------	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA A TRAVES DE 5 A 6 POZOS PARA LA FACTIBILIDAD DE EXTRACCION DE AGUA POR MEDIO DE GALERIAS FILTRANTES EN LA ZONA DEL PROYECTO LA VENTANA, SE TENDRA 6 PLANILLAS DE 15 M X 15 M QUE OCUPA 1350 M2. ASIMISMO LA PERFORACION SE AJUSTARA A LA NOM-003-CONAGUA-1996 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA POZOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS. OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE INTERES DE 1,950.0 M2

34	SONORA	FRONTERAS	26SO2017MD137	RIVERSIDE RESOURCES MEXICO, SA DE CV	IP PROYECTO DE EXPLORACION CECILIA, MUNICIPIO DE FRONTERAS, SON	INFORME PREVENTIVO	25-SEP-17
----	--------	-----------	---------------	--------------------------------------	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA A TRAVES DE 20 PLANILLAS DE BARRENACION DE 10 M X 15 M EN PROMEDIO, LO CUAL REPRESENTA UNA SUPERFICIE DE AFECTACION DE 0.13 HA; TAMBIEN SE PLANEA ABRIR 558.69 M EN TOTAL DE CAMINOS DE ACCESO NUEVOS, DE 4 M DE ANCHO, LO CUAL REPRESENTA UNA SUPERFICIE DE AFECTACION DE 0.21 HA. SIENDO UNA SUPERFICIE DE 0.34 HAS.

35	SONORA	HERMOSILLO	26SO2017MD138	IMR BONANZA S.A. DE C.V.	IP PROYECTO PLANTA DE DESPOJO Y REFINERIA, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON	INFORME PREVENTIVO	26-SEP-17
----	--------	------------	---------------	--------------------------	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA INSTALACION DE UNA PLANTA PARA RECUPERACION DE VALORES METALICOS CONTENIDOS EN CARBON ACTIVADO GARGADO PROVENIENTE DE PROCESOS DE ADSORCION DE VALORES PROVENIENTES DE LA LIXIVIACION DE MINERALES CON SOLUCIONES CIANURADAS ALCALINAS CON UNA CAPACIDAD DE 4 TONELADAS DE CARBON TRATADO POR DIA EN EL PARQUE INDUSTRIAL EN LA CALLE DE LA PLATA Y DE LOS SERIS, PARQUE INDUSTRIAL HERMOSILLO, EN UNA SUPERFICIE DE 650 M2

36	SONORA	SAHUARIPA	26SO2017MD139	MINAS DE ORO NACIONAL, S.A. DE C.V.	IP PROYECTO EXPLORACION MINERA DIRECTA DENOMINADO REFUGIO ETAPA 2, MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SON	INFORME PREVENTIVO	26-SEP-17
----	--------	-----------	---------------	-------------------------------------	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA A TRAVES DE 57 BARRENOS Y PLANILLAS DE 10MX10M QUE OCUPA 0.57 HAS, ASI COMO 11,679.14 M X 5M QUE OCUPA 5.83 HAS SIENDO UN TOTAL DE SUPERFICIE DE 6.4 HAS DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE INTERES DE 76 HAS.

37	TABASCO	TACOTALPA	27TA2017HD044	CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS TIERRA NUEVA	EXTRACCION Y DESAZOLVE DE MATERIAL PETREO BANCO DE GRAVA LA SABINA	MIA.- PARTICULAR	14-AGO-17
----	---------	-----------	---------------	--	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DEL PROYECTO BANCO DE GRAVA LA SABINA, EL CUAL CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PETREO DEL RIO TACOTALPA EN UNA LONGITUD DE 700M CON UN ANCHO DE 40M, EL CUAL REQUIERE LA OCUPACION DE 5000 M2 DE ZONA FEDERAL, Y UN PREDIO DE 39,681.61 PARA ALMACENAMIENTO, OBRAS ASOCIADAS.

38	TABASCO	TACOTALPA	27TA2017HD045	ASPASUR SA DE CV	PLANTA DE TRITURADOS DE MATERIAL PETREO ASPASUR	MIA.- PARTICULAR	18-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PETREO (GRAVA), EN EL CAUCE DEL RIO TACOTALPA, EN UNA LONGITUD DE 1,566M DE LARGO POR 30M DE ANCHO, SE OCUPAR UNA SUPERFICIE DE 5000 M2 DE ZONA FEDERAL, PARA LAS OBRAS ASOCIADAS Y DE ALMACENAMIENTO SE TENDRA UN PREDIO DE 27,000 M2, EN EL CUAL SE INSTALAR UNA TRITURADORA PARA LA GRAVA EXTRAIDA.							
39	TABASCO	CENTRO	27TA2017HD049	PEDRO EFRAIN HERNANDEZ FALCON	BANCO DE EXTRACCION Y DESAZOLVE DE MATERIAL PETREO (ARENA) "LOS PERICOS"	MIA.- PARTICULAR	19-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO DEL CAUCE DEL RIO DE LA SIERRA EN DOS TRAMOS DEL 0+000 AL 0+500 Y OTRO DEL 0+000 AL 0+520, AMBOS DE 70M DE ANCHO, SE REQUIERE LA OCUPACION DE DOS TRAMOS DE ZONA FEDERAL UNO DE 250M DE LARGO POR 10, Y OTRO DE 230M DE LARGO POR 10M, EL PREDIO DONDE SE ESTABLECER EL AREA DE ALMACENAMIENTO Y OBRAS ASOCIADAS SER DE 10,110M2. EL VOLUMEN ANUAL A EXTRAER SERA DE 24,000 M3 DURANTE 30 AÑOS,							
40	TABASCO	CENTRO	27TA2017HD051	TITO LIVIO MORALES HERNANDEZ	"RELLENO Y CONSTRUCCION DE BODEGAS, UBICADO EN EL KM. 165+100.40 DE LA CARRETERA FEDERAL 180 COATZACOALCOS – VILLAHERMOSA, RANCHERIA EMILIANO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO"	MIA.- PARTICULAR	20-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: DAR CUMPLIMIENTO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO INSTAURADO POR LA PROFEPA, DERIVADO DEL RELLENO CON MATERIAL PETREO (ARENA) DE UN 60% DE UN PREDIO DE 21,100M2, MISMO QUE DE ACUERDO A LA VISITA DE PROFEPA CORRESPONDE A UN RA DE HUMEDAL, DE IGUAL FORMA PRETENDE CONCLUIR EL RELLENO DEL REA FALTANTE EL CUAL CUENTA CON VEGETACION DE TIPO HIDROFITA.							
41	TABASCO	JALAPA	27TA2017PD046	FISHLAPIA S. P. R. DE R. L. DE C. V.	GRANJA ACUICOLA FISHLAPIA S. P. R. DE R. L. DE C. V.	MIA.- PARTICULAR	25-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA INSTALACION DE 72 ESTANQUES DE GEOMEMBRANA DE 16M DE DIAMETRO, Y LA CONSTRUCCION DE 12 PILETAS DE CONCRETO PARA LA PRECRIA DE ALEVINES DE 4.5M X 9M, PARA LA ENGORDA DE TILAPIA (OREOCHROMIS NILOTICUS), EL AGUA SE OBTENDRA DE UN POZO PROFUNDO DE 12 PULGADAS Y APROXIMADAMENTE 100M DE TIRANTE DE AGUA, EL AGUA RESIDUAL SE PASAR A UNA FOSA DE OXIDACION, SEDIMENTACION, POSTERIORMENTE PASAR A TRAVES DE FILTROS Y POR GRAVEDAD SER REUTILIZADA EN EL AGUA DEL CULTIVO Y RIEGO DE PASTURA DENTRO DEL PREDIO.							
42	TABASCO	CENTRO	27TA2017PD047	JUAN ANTONIO MUÑOZ CASTRO	GRANJA ACUICOLA IX KAKNAB	MIA.- PARTICULAR	28-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN UN POLICULTIVO DE TILAPIA (OREOCHROMIS NILOTICUS) Y LANGOSTA AUSTRALIANA (CHERAX QUADRICARINATUS), BASADA EN 16 ESTANQUES DE GEOMEMBRANA PARA LA ENGORDA DE TILAPIA (OREOCHROMIS NILOTICUS) DE 9.5M DE DIAMETRO, Y PARA LANGOSTA (CHERAX QUADRICARINATUS) REQUERIRA DE 4 ESTANQUES CIRCULARES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.70 M DE DIAMETRO PARA LA ECLOSION Y 18 TANQUES RECTANGULARES PARA LA ETAPA DE PRE ENGORDA DE JUVENILES Y ENGORDA, COMO OBRAS ASOCIADAS REQUIERE DE 2 SANATORIOS, 1 OFICINA, 1 ALMACEN Y 1 PUNTO DE VENTA.							
43	TABASCO	CARDENAS	27TA2017PD048	ACUICOLA EL CARACOLITO S. C. DE R. L. DE C. V.	GRANJA DE POLICULTIVOS ACUICOLA EL CARACOLITO S. C. DE R. L. DE C. V.	MIA.- PARTICULAR	06-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE 39 ESTANQUES RUSTICOS, PARA LE ENGORDA DE CAMARON BLANCO (LITOPENAEUS VANNAMEI) Y TILAPIA (OREOCHROMIS NILOTICUS) ASI COMO LA CONSTRUCCION DE 1 LABORATORIO DE ALEVINES DE TILAPIA, 2 CASAS HABITACION, 2 BAÑOS, 1 BODEGA DE MAQUINARIA, 2 BODEGAS DE ALIMENTOS, 4 CASETAS DE BOMBEO Y VIGILANCIA, 2 CASETAS DE PESAJE Y VIGILANCIA, 4 CISTERNAS DE CONCRETO Y 4 ESTANQUES RESERVORIOS DE AGUA.							
44	TABASCO	CENTRO	27TA2017PD052	LA VENTRECHA DE TINTILLO, S. P. R. DE R. L. DE C. V.	GRANJA ACUICOLA "LA VENTRECHA DEL TINTILLO"	MIA.- PARTICULAR	26-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSSISTE EN LA ENGORDA DE TILAPIA OREOCHROMIS NILOTICUS, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN DOS FASES, LA FASE 1 REQUIERE LA OPERACION, MANTENIMIENTO Y ABANDONO, DADO QUE LAS OBRAS YA FUERON CONSTRUIDAS CONSISTENTE DE 4 ESTANQUES RUSTICOS, 2 PILETAS DE CONCRETO, UNA BODEGA EN OBRA NEGRA Y UN POZO PROFUNDO, MISMO QUE YA FUERON SOMETIDOS A PROCEDIMIENTO POR PARTE DE PROFEPA. LA FASE 2 CONSISTE EN LA CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DE 1 ESTANQUE RUSTICOS, 2 PILETAS DE CONCRETO T 30 TINAS DE GEOMEMBRANA.							
45	TABASCO	CENTRO	27TA2017PD053	GERL AGROACUICOLA, S. DE P. R. DE R. L. DE C. V.	GRANJA ACUICOLA GERL	MIA.- PARTICULAR	27-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA GRANJA ACUICOLA PARA LA ENGORDA DE TILAPIA (OREOCHROMIS NILOTICUS), A TRAVES DE LA INSTALACION DE 12 ESTANQUES DE GEOMEMBRANA, MISMO QUE NO REQUIERE LA REMOCION DE VEGETACION, EL AGUA SE OBTENDRA DE 2 POZOS DE PROFUNDOS, LAS AGUAS RESIDUALES SE DESCARGARAN A UNA FOSE DE SEDIMENTACION Y OXIDACION, LA SUPERFICIE A OCUPAR LA EL PROYECTO SERA 2, 162.63 M2.							
46	TABASCO	PARAISO	27TA2017TD050	MALECON TURISTICO DE CHILTEPEC, S. DE R. L. DE C. V.	MALECON TURISTICO CHILTEPEC (PALAPAS Y MUELLES), CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ABANDONO	MIA.- PARTICULAR	19-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR PROFEPA EN EL EXPEDIENTE INSTAURADO PARA EL PROYECTO DERIVADO DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS OBRAS REALIZADAS EN LA ZONA FEDERAL DEL RIO GONZALEZ, PARA SU OPERACION MANTENIMIENTO CON FINES TURISTICOS.							
47	VERACRUZ	ZACUALPAN	30VE2017MD178	EJIDO TLALCHICHILQUILLO Y SU ANEXO EL CARRIZAL	EXTRACCION MINERA DE CAOLIN	MIA.- PARTICULAR	15-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL EJIDO TLACHICHILQUILLO, DENTRO DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EL PREDIO ES DE FORMA IRREGULAR, TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE POLIGONO GENERAL DE 6.4787 HECTAREAS Y SOLICITADAS PARA CAMBIO DE USO DE SUELO EN 4 RODALES FORESTALES SON 6.4787 HECTAREAS EN TOTAL, ENCONTRANDOSE A UNA ALTITUD PROMEDIO DE 2670 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR.							

48 ZACATECAS MAZAPIL 32ZA2017ED039 HELIOS GENERACION, S. DE R.L. DE C.V. PROYECTO PARQUE SOLAR HELIOS. MIA.- PARTICULAR 22-SEP-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DESCRIBE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA PREPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN PARQUE FOTOVOLTAICO, EL CUAL CONSISTE EN UNA PLANTA DE GENERACIÓN ELECTICA, MEDIANTE TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA CON UNA POTENCIA NOMINAL O DE GENERACIÓN DE 150 MW DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL ABASTECIMIENTO DE LA DEMANDA DE ENERGÍA CON MENORES IMPACTOS AL AMBIENTE Y DISMINUIRÁ LA DEPENDENCIA QUE SE TIENE HACIA LAS ENERGÍAS FÓSILES. LA EMPRESA QUE PROMUEVE DICHO PROYECTO HELIOS GENERACIÓN, S DE R.L. DE C.V. EL PROYECTO SE UBICARÁ EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZACATECAS DENTRO DEL RANCHO HELIOS, UBICADO APROXIMADAMENTE A 86 KILÓMETROS AL NORTE DE LA POBLACIÓN DE VILLA DE COS POR LA CARRETERA MÉXICO 54, A 11 KILÓMETROS AL OESTE DE MAZAPIL POR LA MISMA CARRETERA Y A 4 KILÓMETROS AL NORESTE DE LA LOCALIDAD DE MAJOMA.

5) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 21 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	CAMPECHE	CALAKMUL	04/L7-0062/07/17	EJIDO PLAN DE SAN LUIS	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE PARA EL EJIDO PLAN DE SAN LUIS, CALAKMUL, CAMPECHE	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	24-JUL-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO DE ESPECIES FORESTALES MADERABLES PRESENTES EN LAS TIERRAS DE USO COMÚN DEL EJIDO DE PLAN DE SAN LUIS, CALAKMUL. EL ÁREA EN LA CUAL SE PRETENDE EL APROVECHAMIENTO ESTÁ COMPRENDIDA DENTRO DE UN SISTEMA DE SELVA DIVIDIDA: LA SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA, SELVA MEDIANA ESPINOSA Y VEGETACIÓN SECUNDARIA (ACAHUAL) EN DIFERENTES ESTADOS DE SUCESIÓN.

2	CAMPECHE	CAMPECHE	04/L7-0126/05/17	JORGE ALBERTO HERRERA GUILLERMO	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE PREDIO SAN SIMÓN	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	31-MAY-17
---	----------	----------	------------------	---------------------------------	--	---	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN EL PREDIO SAN SIMON, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 288 HAS. SE PRETENDE LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS MADERABLES, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A GENERAR LOS VOLUMENES DE COSECHA , SIENDO EL OBJETIVO, LA PRODUCCIÓN DE MANDERA PARA CARBÓN.

3	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	15EM2017VD180	FIDEICOMISO IRREBOCABLE DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y GARANTIA CON DERECHOS	POLIGONO DEFINIDO Y VIALIDAD INTERNA CENTRO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA INDUSTRIA AUTOMORIZ	DTU.-MODALIDAD B	27-SEP-17
---	------------------	---------------------	---------------	--	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LOS GRANDES BALDIOS Y AREAS URBANIZABLES NO PROGRAMADAS LOCALIZADAS EN EL DISTRITO EL CRISTO, SE PRETENDEN INCORPORAR AL AREA URBANA, CREANDO UN CENTRO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SUSTENTABLE ARTICULANDO LA ZONA NORPONIENTE DE NAUCALPAN, DONDE SE CREARA INFRAESTRUCTURA ACOMPAÑADO DE SERVICIOS URBANOS Y EQUIPAMIENTOS. UNO DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA INFRAESTRUCTURA A DESARROLLAR SON LA DE PERMITIR LA INCORPORACION DE AVENIDA LOMAS VERDES A LA CALLE QUE CONECTARA CON EL PREDIO DONDE SE SITUARA EL PRIMER CENTRO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ; ASIMISMO DAR CONTINUIDAD A LA VIALIDAD PRINCIPAL (ANILLO VIAL) DEL POLIGONO CENTRO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y CON ESTO MANTENER EL FLUJO VEHICULAR SIN INTERRUPCIONES. LA SUPERFICIE DEL PROYECTO SERA DE 46.02 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 150.86 HECTAREAS

4	QUINTANA ROO	TULUM	23/MA-0115/09/17	TRITURADORA JEPI MORE SA DE CV	BANCO JEPI.	DTU.-MODALIDAD A	22-SEP-17
---	--------------	-------	------------------	--------------------------------	-------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 15 HECTAREAS, CON VEGETACIÓN PRESENTE DE SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA.

5	TAMAULIPAS	HIDALGO	28/L7-0009/09/17	NARCIZO GALVAN LEOS	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN EL EJIDO INDEPENDENCIA MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS.	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	01-SEP-17
---	------------	---------	------------------	---------------------	--	---	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN REALIZAR UN APROVECHAMIENTO MADERABLE DIRIGIDO A ÁRBOLES MADUROS PLAGADOS O ENFERMOS, DURANTE UN PERIODO DE 7 AÑOS CON INTERVENCIONES ANUALES EN EL EJIDO INDEPENDENCIA MUNICIPIO DE HIDALGO TAMAULIPAS.

6) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 21 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	COLIMA	COLIMA	06CL2017UD021	ACROPOLIS DESARROLLADORA E INMOBILIARIA SA DE CV	CONSTRUCCION DE PUENTES DE CRUCE SOBRE EL ARROYO EL ZOPILOTE, PARA ACCESO AL FRACCIONAMIENTO QUINTA REAL LA CAPACHA, COLIMA	MIA.- PARTICULAR	21-JUN-17	14-SEP-17	6 AÑOS 2 MESES

2	DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGON	09/MA-0004/08/14	THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DE ADMINISTRACION F/00896	PLAN MAESTRO BOSQUE ENCANTADO	DTU.- MODALIDAD A	01-AGO-14	31-ENE-17	
3	DURANGO	SAN DIMAS	10DU2017MD040	PRIMERO EMPRESA MINERA S.A. DE C.V.	SAN DIMAS - SAN VICENTE - LIMONCITO	INFORME PREVENTIVO	26-JUN-17	14-SEP-17	36 MESES
4	DURANGO	DURANGO	10DU2017MD050	ELEMENTS MINERAL, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA DIRECTA PALMILLAS	INFORME PREVENTIVO	15-AGO-17	22-SEP-17	36 MESES
5	DURANGO	GUANACEVI	10DU2017MD054	MINERA FUMAROLA S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA BUENAVISTA MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.	INFORME PREVENTIVO	16-AGO-17	13-SEP-17	5 AÑOS
6	DURANGO	PENON BLANCO	10DU2017MD057	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA LORENA II UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO,DGO.	INFORME PREVENTIVO	06-SEP-17	22-SEP-17	NO PROCEDE
7	GUANAJUATO	DOCTOR MORA	11GU2015ED023	TAMPICO SOLAR S.A DE C.V.	TAMPICO SOLAR 1	MIA.- PARTICULAR	30-ABR-15	25-ENE-16	43 AÑOS
8	GUANAJUATO	LEON	11GU2015HD097	VIVIENDA Y CONSTRUCCION DE CALIDAD S.A. DE C.V.	INTRODUCCION DE UNA RED DE DRENAJE SANITARIO Y CONSTRUCCION DE UNA FRACCION DE VIALIDAD EN ZONA FEDERAL DEL ARROYO LAS LIEBRES	MIA.- PARTICULAR	03-DIC-15	09-MAY-16	60 AÑOS 10 MESES
9	GUANAJUATO	GUANAJUATO	11GU2015MD076	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA PROSPECTO GUANAJUATO, AREA LA UNION	INFORME PREVENTIVO	11-SEP-15	04-DIC-15	36 MESES
10	GUANAJUATO	LEON	11GU2016MD097	CIA COMERCIALIZADORA EL YUNQUE S.A. DE C.V.	EXPLOTACION MINERA ALGUN DIA	MIA.- PARTICULAR	13-OCT-16	25-JUL-17	NO APLICA
11	GUANAJUATO	ALLENDE	11GU2016UD112	LA CIENEGA REAL ESTATE, S.A. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO LA CIENEGA REAL ESTATE, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE	MIA.- PARTICULAR	09-DIC-16	24-AGO-17	114 AÑOS 6 MESES
12	GUANAJUATO	GUANAJUATO	11GU2017MD032	MINERA MEXICANA EL ROSARIO,S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA DIRECTA ZONA DE SAN JOSE DE GRACIA Y SANGRE DE CRISTO FASE I	INFORME PREVENTIVO	17-FEB-17	19-ABR-17	12 MESES
13	GUANAJUATO	GUANAJUATO	11GU2017MD059	COMPañIA MINERA DEL CUBO, S.A. DE C.V.	PROYECTO PARA LAS TEPETATERAS NUEVAS DEL CUBO, DENOMINADAS CORRALES Y ATENAS INCLUYE CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 17-67-45.79 HECTAREAS DE PASTIZAL NATURAL ALTERADO, EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.	MIA.- PARTICULAR	26-ABR-17	11-AGO-17	NO APLICA
14	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2017HD045	CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES DESARROLLO HABITACIONAL REAL DEL PALMAR	MIA.- PARTICULAR	23-JUN-17	12-SEP-17	01 AÑO CONSTRUCCION Y 50 AÑOS OPERACION
15	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2017TD043	ARMANDO ESCUDERO CONTRERAS	BALCONES AL MAR, MANSION CLUB & SPA	MIA.- PARTICULAR	12-JUN-17	01-SEP-17	5 AÑOS CONSTRUCCION Y 50 AÑOS OPERACION
16	GUERRERO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	12GE2017TD046	FELICITAS MEDINA CRUZ	CASA TRANQUILA	MIA.- PARTICULAR	04-JUL-17	15-SEP-17	24 MESES CONSTRUCCION Y 90 AÑOS OPERACION
17	JALISCO	CABO CORRIENTES	14JA2017UD090	VALLARTA ADVENTURES, S.A. DE C.V.	MIA-P PARA LA INSTALACION Y OPERACION DE UNA PLANTA DESALADORA EN CABO CORRIENTES, JALISCO	MIA.- PARTICULAR	20-JUN-17	04-SEP-17	10 AÑOS

18	NAYARIT	TUXPAN	18NA2017MD035	JOSE ADALBERTO LOERA HUIZAR	EXPLOTACION DE BANCO DE MATERIALES PETREOS BANCO EL TAMARINDO	MIA.- PARTICULAR	22-JUN-17	13-SEP-17	3 AÑOS
19	NAYARIT	ACAPONETA	18NA2017MD039	ROGELIO PEREZ HERNANDEZ	EXPLOTACION DE MATERIALES PETREOS BANCO LA CRIBA	MIA.- PARTICULAR	06-JUL-17	20-SEP-17	3 AÑOS
20	NAYARIT	ACAPONETA	18NA2017PD006	LA REINA S. DE P.R. DE R.L.	OPERACION DE LA GRANJA ACUICOLA LA REINA, EJIDO VALLE DE LA URRACA, MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT	MIA.- PARTICULAR	25-ENE-17	17-AGO-17	20 AÑOS
21	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2017TD018	PUNTA MITA RESORT, S. DE R.L. DE C.V.	HOTEL FOUR SEASONS RESORT, PUNTA MITA, NAYARIT	MIA.- PARTICULAR	10-ABR-17	08-SEP-17	NO APLICA
22	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2017TD032	CANTILES DE MITA, S.A. DE C.V.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA IYARI EN ADELANTE (PROYECTO)	MIA.- PARTICULAR	31-MAY-17	11-SEP-17	20 AÑOS
23	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2017TD033	LAURA MAIZ APELLANIZ	LA IGUANA 3	MIA.- PARTICULAR	01-JUN-17	27-SEP-17	NO APLICA
24	NUEVO LEON	JUAREZ	19NL2016AD091	DESARROLLO SAN JOSE SA DE CV	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL CYDSA	MIA.- PARTICULAR	23-NOV-16	15-SEP-17	10 AÑOS
25	NUEVO LEON	MONTERREY	19NL2016UD098	PROMOTORA DE INMUEBLES, S. A. DE C. V., CONSTRUCTORES DE DESARROLLADORES Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V., SEDE INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.	DOMINIO CUMBRES	MIA.- PARTICULAR	06-DIC-16	07-SEP-17	NO APLICA
26	NUEVO LEON	GUADALUPE	19NL2017UD032	UNIDAD NACIONAL DE OBRAS S.A. DE C.V.	CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL PROYECTO DEPARTAMENTOS LINDA VISTA	MIA.- PARTICULAR	30-ENE-17	13-SEP-17	NO APLICA
27	NUEVO LEON	CIENEGA DE FLORES	19NL2017UD038	BULKOMATIC DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	BULKOMATIC AMPLIACION TERMINAL SALINAS II	MIA.- PARTICULAR	17-FEB-17	18-SEP-17	NO APLICA
28	NUEVO LEON	MONTERREY	19NL2017UD041	JOSE ROBERTO GARZA LEAL	NAVIA DEPARTAMENTOS	MIA.- PARTICULAR	06-MAR-17	15-SEP-17	NO APLICA
29	NUEVO LEON	GUADALUPE	19NL2017UD181	FINSA III NORTHERN ASSETS S. DE R.L. DE C.V.	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL LOTE 7, UBICADO EN EL REFUGIO, GUADALUPE, N. L.	MIA.- PARTICULAR	10-JUL-17	14-SEP-17	06 MESES
30	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2016TD095	HOSPEDAJE ANA Y JOSE	HOSPEDAJE ANA Y JOSE	MIA.- PARTICULAR	28-SEP-16	20-SEP-17	NO APLICA
31	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2016TD126	HOLDERSON, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA PLAYA DEL HOTEL CANCUN BAY RESORT	MIA.- PARTICULAR	16-DIC-16	25-SEP-17	12 MESES, 50 AÑOS
32	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2017TD003	REAL ISLEÑO, S.A. DE C.V.	BEACH BAR	MIA.- PARTICULAR	11-ENE-17	25-SEP-17	06 MESES, 100 AÑOS
33	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2017TD026	ARRECIFES CENTRO, S.A. DE C.V.	ATRACADERO SUNSET	MIA.- PARTICULAR	18-ABR-17	25-SEP-17	12 MESES, 50 AÑOS
34	QUINTANA ROO	PUERTO MORELOS	23QR2017TD040	XEY INMOBILIARIA SA DE CV	HOTEL MARGARITAVILLE RIVIERA MAYA	MIA.- PARTICULAR	22-MAY-17	22-AGO-17	NO APLICA
35	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2017TD054	INMOBILIARIA DEL SURESTE XAMAN EK S.A DE C.V.	VILLA BACALAR 777	MIA.- PARTICULAR	10-JUL-17	04-SEP-17	NO APLICA
36	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2017UD033	CANALES SANTOS, S.A. DE C.V.	CASA CANALES	DTU.- MODALIDAD B	10-MAY-17	22-AGO-17	NO APLICA
37	SONORA	BACADEHUACHI	26SO2017MD125	MEXILIT, S.A. DE C.V.	IP PROYECTO EL AMERICANO, MUNICIPIO DE BACADEHUACHI, SON	INFORME PREVENTIVO	04-SEP-17	21-SEP-17	4 MESES OPERACION

38	SONORA	NAVOJOA	26SO2017VD075	ACCIONA INSTALACIONES MEXICO, S. A. DE C. V.	CAMINOS DE ACCESO PARA LA LT PUEBLO NUEVO-OBREGON 4	MIA.- PARTICULAR	02-JUN-17	13-SEP-17	40 AÑOS OPERACION
39	VERACRUZ	XALAPA	30VE2016FD030	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V.	CONJUNTO CONDOMINIAL TORRES XALAPA, PREDIO URBANO UBICADO ENTRE LAS CALLES MOZART, RAVEL Y MENDELSON, FRACC. POPULAR LAS ANIMAS, MPIO. DE XALAPA, VER.	MIA.- PARTICULAR	29-MAR-16	05-SEP-17	10 AÑOS
40	VERACRUZ	PAPANTLA	30VE2017HD097	CONSTRUCTORA MAEMAR S. A. DE C. V.	EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE RÍO EN EL CAUSE DEL RÍO CAZONES, EN UNA SUPERFICIE DE 32, 915.032 M2	MIA.- PARTICULAR	15-MAY-17	22-AGO-17	5 AÑOS
41	VERACRUZ	UXPANAPA	30VE2017MD126	JULIO CESAR FERNANDEZ DURAN	EXTRACCIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BARITA EN EL POBLADO HELIO GARCÍA ALFARO DEL MPIO. DE UXPANAPA, VER	MIA.- PARTICULAR	07-JUL-17	30-AGO-17	20 AÑOS

7) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN LA DGGFS, DEL 21 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	09/MA-0112/09/17	UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO	DTU-A UQROO	DTU.-MODALIDAD A	19-SEP-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, CUYA UBICACIÓN ES EN EL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ DE DICHO ESTADO. LA SUPERFICIE FORESTAL SOLICITADA PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL ES DE 10.656 HA, LA CUAL REPRESENTA LA SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO, EL TIPO DE VEGETACIÓN POR AFECTAR ES SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA, EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CAMBIO DE USO DE SUELO ES DE 36 MESES Y LA ETAPA DE OPERACIÓN CORRESPONDE A 96 AÑOS. EL ÁREA DONDE SE UBICA EL PROYECTO ESTÁ FUERA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, REGIONES TERRESTRES PRIORITARIAS, ÁREAS DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES, SIN EMBARGO, SE UBICAN DENTRO DE LA REGIÓN MARINA PRIORITARIA NO 62 DENOMINADA DZILAM-CONTOY Y LA REGIÓN HIDROLÓGICA PRIORITARIA NO. 103 CONTOY.

AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016

ATENTAMENTE

LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO,
SE PUBLICA LA SIGUIENTE CONSULTA PÚBLICA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

HABILITACIÓN Y OPERACIÓN DE UN BANCO DE MATERIALES CON TRITURADORA Y PLANTA CRIBADORA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“HABILITACIÓN Y OPERACIÓN DE UN BANCO DE MATERIALES CON TRITURADORA Y PLANTA CRIBADORA”** CON CLAVE **23QR2017UD061**, PROMOVIDO POR LA EMPRESA **INMOBILIARIA FERRI, S. A. DE C. V.**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2017UD061**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

FRACCIONAMIENTO EL ENCANTO COZUMEL II

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“FRACCIONAMIENTO EL ENCANTO COZUMEL II”** CON CLAVE **23QR2017UD072**, PROMOVIDO POR LA EMPRESA **VIVO DESARROLLO S.A.P.I. DE C.V.**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2017UD072**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.



SEMARNAT-04-002-A

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Particular

Modalidad A:

No incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Hidráulico
- Sector Energía
- Sector Industrial
- Sector Comunicaciones
- Sector Forestal
- Sector Turístico
- Sector Minero
- Sector Agropecuario
- Residuos Peligrosos





SEMARNAT-04-002-B

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Particular

Modalidad B:

Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Energía Eléctrica
- Sector Comunicaciones
- Sector Turístico
- Sector Agropecuario
- Análisis de Riesgo

- Sector Hidráulico
- Sector Industrial
- Sector Forestal
- Sector Minero
- Residuos Peligrosos





SEMARNAT-04-003-A

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Regional

Modalidad A:

No Incluye Actividad Altamente Riesgosa

● MIA Regional A

SEMARNAT-04-001

Recepción, evaluación y
resolución del Informe Preventivo

● Informe Preventivo

SERMARNAT-09-001-B

Trámite Unificado de Cambio de Uso
del Suelo forestal Modalidad B

● MIA Regional

● MIA Particular

● Estudio de Riesgo





SEMARNAT-04-003-B

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Regional

Modalidad B:
Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- MIA Regional B

- Estudio de riesgo modalidad Análisis de Riesgo



ACUERDO por el que se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) y se definen los trámites que podrán realizarse a través de dicho sistema.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30 y 31, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11, 16, fracción IX y 69-C, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 9, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo de dos mil trece, establece como una de sus Estrategias Transversales la denominada Gobierno Cercano y Moderno, la cual está orientada a resultados que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsen la transparencia y la rendición de cuentas;

Que la Estrategia Transversal relativa al Gobierno Cercano y Moderno define, entre sus líneas de acción, la de establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento, así como la de consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados;

Que el treinta de agosto de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual retoma como uno de sus objetivos el establecimiento de una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento y, para el cumplimiento de dicho objetivo, definió tres importantes líneas de acción: el desarrollo de una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado; la digitalización de los mismos, incorporándolos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional y el uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para los trámites y servicios del Gobierno Federal;

Que entre los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentran los relativos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades enunciadas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los cuales la Dependencia a mi cargo ha desarrollado un sistema para su ingreso, evaluación y resolución que busca poner a disposición de los interesados una opción que facilite la realización de dichos trámites desde cualquier lugar donde se encuentren, con lo cual también se propicia una mejora en la gestión administrativa proyectándola hacia el uso de tecnologías de la información, cumpliendo así con las estrategias y objetivos de la planeación nacional antes señalados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E) Y SE DEFINEN LOS TRÁMITES QUE PODRAN REALIZARSE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA

Artículo Primero. Se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) como una opción para que los interesados realicen los trámites a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

Los interesados que opten por utilizar el Sistema señalado en el párrafo precedente se sujetarán a las Condiciones de Uso de la MIA-E contenidos en el Anexo Único del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. Los trámites que podrán realizarse a través de la MIA-E son los siguientes:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.

- IV. SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Los trámites señalados en el presente artículo se aplicarán conforme a las etapas y plazos establecidos en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Artículo Tercero. Los interesados en acceder a la MIA-E se registrarán previamente en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos SINATEC. El acceso a los sistemas SINATEC y MIA-E se realizará en el siguiente portal:

SINATEC: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Artículo Cuarto. Los procedimientos que inicien de manera electrónica a través de la MIA-E se substanciarán hasta su conclusión a través de dicha aplicación.

La documentación que los interesados ingresen a través de la MIA-E, en términos de lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa teniendo, en consecuencia, el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Artículo Quinto. Cuando las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo requieran la presentación de documentos impresos con firma autógrafa, el interesado podrá enviarlos digitalizados a través de la MIA-E, en la inteligencia de que, conforme al artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispondrá de un término de tres días hábiles, contados a partir del envío de la versión digitalizada a través de dicho Sistema, para presentar el documento impreso en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Dependencia.

Artículo Sexto. Cuando en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, se requiera que la autoridad expida el acto administrativo de forma impresa con la firma autógrafa del servidor público facultado para emitirlo, el promovente podrá recogerlo en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, una vez que reciba por medio del portal electrónico de la MIA-E la notificación de que se expidió la resolución del trámite correspondiente.

El interesado podrá solicitar que el documento respectivo se le notifique por correo certificado o mensajería, siempre que dentro del término señalado en el párrafo anterior remita al Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dependencia la guía correspondiente pagada.

Artículo Séptimo. Los datos personales que se ingresen a través de la MIA-E se protegerán en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo Octavo. Las preguntas y respuestas técnicas que se deriven de la aplicación del uso del "SINATEC" y del Sistema de la MIA-E, serán consultadas a través de la cuenta de correo electrónico: soporte.dgira@semarnat.gob.mx, gobmx@funcionpublica.gob.mx, o bien, podrán comunicarse a los teléfonos 54900900 y 54900988 en días y horas hábiles.

El Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, proporcionará la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN
Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES
DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E)**

DISPOSICIÓN PRELIMINAR

Para los efectos de los presentes términos y condiciones, se entenderá por:

- I. **Autoridad(es) o Autoridad(es) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- II. **ERA**, el Estudio de Riesgo Ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- III. **Exención**, la solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental;
- IV. **FIEL**, la firma electrónica avanzada del Promovente o Usuario;
- V. **IP**, el informe preventivo a que se refiere el artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- VI. **LFEA**, la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- VII. **LFPA**, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- VIII. **LFTAIPG**, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- IX. **LGEEPA**, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- X. **LGTAIP**, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XI. **MIA**, la manifestación de impacto ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XII. **MIA-E**, el Sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados, en forma electrónica;
- XIII. **PEIA**, el procedimiento de evaluación del impacto ambiental;
- XIV. **Promovente**, la Persona física o moral que actúa por sí a través de su representante legal, para realizar trámites ante la Secretaría. Para los efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a "Usuario" o "Usuarios" se entenderá hecha al "promovente" o "promoventes";
- XV. **REIA**, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental;
- XVI. **RFEA**, el Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- XVII. **SINATEC**, el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos;
- XVIII. **Secretaría**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a Secretaría se entenderán hechas a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o, en su caso, a las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- XIX. **Semarnat**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XX. **Unidad(es) Administrativa(s) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal, quienes para efectos de la MIA-E, actuarán por conducto de sus titulares, y
- XXI. **Usuario**, la persona registrada en el SINATEC que para efectos del uso del SINATEC y MIA-E será el mismo que el Promovente.

CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE MIA-E

PRIMERA.- Firma Electrónica Avanzada.

Los Promoventes deberán utilizar su FIEL para formular solicitudes, realizar trámites, participar en el procedimiento administrativo de la evaluación del impacto ambiental, ingresar documentos, realizar gestiones, mantener comunicaciones y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la LFEA y 19 de la LFPA.

Por lo tanto, deberán contar con un certificado digital vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria; y una clave privada, generada bajo su exclusivo control o por los prestadores de servicios de certificación autorizados conforme a lo previsto en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

Los Promoventes aceptan que la FIEL sustituye a su firma autógrafa y la de quienes actúen en su nombre y representación, así como que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, conforme a lo previsto en los artículos 7, 8 y 9 de la LFEA.

Los Promoventes serán responsables de mantener la vigencia de su FIEL durante el tiempo que dure la substanciación del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, desde el ingreso del trámite y hasta la resolución del mismo; de la misma manera asumen cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que se haga del certificado digital correspondiente.

SEGUNDA.- Identificación del Promovente

Los promoventes ingresarán sus datos de identificación, la de sus representantes legales, domicilio para recibir notificaciones y datos de identificación de las personas autorizadas para tales fines, conforme a lo siguiente:

- I. Los datos y documentos a que se refiere la presente Condición, se ingresarán a través del SINATEC.

Para acceder por primera vez al SINATEC, los Promoventes deberán ingresar al sitio: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Hecho lo anterior, deberán registrar dentro de la aplicación los siguientes datos: nombre, denominación o razón social de quien solicita el trámite; personalidad que ostenta (en el caso de personas morales públicas o privadas); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); dirección de correo electrónico del Promovente para recibir notificaciones.

- II. Asimismo, deberá adjuntar los documentos necesarios para acreditar su personalidad, así como la de su representante legal (de actuar por conducto de éste), los cuales se deberán proporcionar de manera digital a través de SINATEC, firmando con la FIEL vigente del Usuario. La información y la documentación que, de acuerdo al tipo de persona de que se trate, se integrará al SINATEC, es:

a) Persona física. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); en el caso de representante de la persona física podrá ser mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos.

b) Personas morales (sector privado). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), acta constitutiva e instrumento público (poder notarial);

c) Personas morales oficiales (sector gobierno). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y nombramiento;

Los Promoventes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación, proporcionada a través del SINATEC, pues cuando se envíen al SINATEC empleando la FIEL del Promovente o de quien actué en su nombre y representación, se considerarán presentadas formalmente ante la autoridad.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a los Usuarios la presentación en original de los documentos que considere necesarios para la acreditación de la persona física o moral que realiza el trámite, así como de cualquier otro documento relacionado con el trámite.

- III. Cuando los Promoventes registren su información y documentación de identificación a través del SINATEC, recibirán el acuse con el sello digital de la Secretaría, que es el mensaje electrónico con el que se demuestra que el documento fue recibido en la Dependencia en la fecha que se consigne en el acuse de recibo mencionado.

La recepción del acuse a que se refiere el párrafo anterior, no implica de manera alguna el otorgamiento de la autorización o concesión de cualquier trámite solicitado en la Secretaría.

El Promovente recibirá un correo electrónico con las instrucciones de activación de Usuario (RFC, CURP y contraseña).

A partir de ese momento, adquiere la calidad de Usuario para poder ingresar al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental en forma electrónica (MIA-E).

- IV. El Usuario accederá nuevamente al SINATEC para seleccionar el trámite que pretende realizar en términos de lo previsto en la Condición Tercera y debe incorporar la información y documentación relativa al pago de derechos y a la declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, de conformidad con los artículos 35 Bis 1 de la LGEEPA y 36 de su Reglamento en materia de EIA.
- V. Cuando el Usuario requiera cambiar la dirección de correo electrónico que registró para recibir notificaciones, registrará dicho cambio a través del SINATEC. Las modificaciones surtirán efecto al día siguiente hábil en el acuse que para tal efecto emita SINATEC.

TERCERA. Acceso al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E).

Los Usuarios registrados en SINATEC, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones, podrán ingresar al Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en Forma Electrónica (MIA-E), para la realización de los siguientes trámites:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- IV. **SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. **SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. **SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

CUARTA.- Para los efectos de la Condición Tercera, los Usuarios capturarán en el sistema los requisitos de información que, de conformidad con los artículos 6, párrafos tercero y cuarto, 11, 12 y 30 del REIA, correspondan al trámite que pretenda realizar. Asimismo, incorporará la versión electrónica y, de ser el caso, la digitalizada de los siguientes documentos:

- I. Para los trámites señalados en las fracciones II a V de la Condición Tercera:
 - a) Manifestación de impacto ambiental, de acuerdo a la modalidad que corresponda y un resumen de la misma, y
 - b) Estudio de riesgo ambiental (ERA), cuando se trate de actividades altamente riesgosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del REIA;
- II. Para el trámite señalado en la Fracción I de la Condición Tercera, el Informe Preventivo correspondiente;

- III. Para el trámite señalado en la fracción VI de la Condición Tercera, la documentación que sustente, en su caso, que la obra o actividad de que se trate, se ajusta a los supuestos del artículo 6 párrafos tercero y cuarto del REIA, o
- IV. La información requerida por la autoridad durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

La información y documentación se presentará en idioma español. Tratándose de documentación que se encuentre en idiomas distintos del español, deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Iniciado el procedimiento de evaluación del proyecto de que se trate, cualquier documento que el Usuario pretenda incorporar al sistema, deberá firmarlo electrónicamente, utilizando el número de bitácora asignado por el SINATEC, cuando ingresó el trámite.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO.

- I. **Firma de los actos administrativos en el PEIA.** La firma de los requerimientos, solicitudes de información, documentación, resoluciones definitivas y en general los actos administrativos que se emitan serán suscritos con la FIEL que corresponda a los titulares de las unidades administrativas competentes.

- II. **Notificaciones.**

Los requerimientos, solicitudes de documentos y las resoluciones definitivas derivadas del PEIA, se notificarán a través de SINATEC en días y horas hábiles, conforme a los artículos 2 y 28 de la LFPA y surtirán efectos el día en que se hubieren realizado; en el entendido de que la notificación deberá efectuarse en el plazo máximo de diez días a partir de la emisión de la resolución o del acto a notificarse.

Una vez que se ha enviado un oficio al solicitante, SINATEC emitirá un aviso sobre la existencia de un documento electrónico para que el Usuario pueda darse por notificado, lo cual sucederá cuando el Usuario acceda a la notificación correspondiente.

Al aceptar las presentes Condiciones de Uso el Promovente o Usuario se obliga a consultar por lo menos dos veces a la semana su bandeja de notificaciones en el SINATEC y, del mismo, modo está obligado de notificarse a través del SINATEC, considerando los avisos de disponibilidad de notificación que al efecto le sean enviados, para lo cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- III. **Términos y plazos.**

Los plazos para que los Promoventes desahoguen los requerimientos, solicitudes de información faltante, información adicional, etc., comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación respectiva.

Los trámites, servicios, transacciones o movimientos que se realicen después de las dieciocho horas o en días inhábiles, se considerarán realizados al día hábil siguiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor derivados de la operación de sistema no puede enviar o no se pueda recibir información para que el Promovente desahogue un requerimiento encontrándose en la fecha límite para el desahogo, el término para tal efecto se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a aquel en que se haya restablecido el sistema; para lo cual el sistema emitirá una alerta informando al Promovente que sistema ha sido reestablecido; reanudando así el plazo para desahogar el requerimiento.

Para el cómputo de plazos para que la autoridad conteste, comenzarán a correr al día hábil inmediato siguiente al ingreso de la promoción correspondiente.

- IV. **Requerimientos de la autoridad.**

- a) **Información faltante:** Cuando un trámite ingresado de manera electrónica no cumpla con los requisitos, la Secretaría, podrá prevenir al Promovente para que subsane la omisión dentro de los plazos correspondientes. Para tal efecto emitirá el oficio de prevención en el que se

señalarán el o los requisitos faltantes, así como el plazo para subsanarlos a través del mismo Sistema. Dicho oficio en su versión electrónica será autenticado con la FIEL del Titular de la Unidad Administrativa responsable del PEIA. La emisión de dicho oficio de prevención suspenderá los plazos del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental.

Cuando el Usuario no exhiba, antes de la integración del expediente, la publicación del extracto del proyecto que someta al PEIA, en términos de lo dispuesto en el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA.

La consecuencia de no desahogar los requerimientos anteriores, será el desechamiento del trámite.

- b)** Cuando la Secretaría considere necesario que se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la MIA presentada por el Promovente, solicitará éste información adicional, conforme a los artículos 35 bis de la LGEEPA y 22 de su REIA, por lo que se suspenderá el plazo que restare para emitir la resolución, en el entendido que, en ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de sesenta días, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, y siempre y cuando sea entregada la información requerida. En dicho requerimiento se apercibirá al Promovente o Usuario que de transcurrir el plazo otorgado para el desahogo del requerimiento a que se refiere el presente inciso, sin que presente la información o documentación solicitada, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento.

El Promovente, a través del sistema MIA-E podrá capturar la información adicional requiera, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del requerimiento de información adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 bis de la LGEEPA y 22 del REIA.

Transcurrido el plazo otorgado por la autoridad, para presentar la información adicional por parte del Promovente, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento y, concluido éste, la MIA-E emitirá la resolución de caducidad que suscribirá con su FIEL el Titular de la Unidad Administrativa Responsable y se notificará al Usuario en los términos señalados en la fracción II de la Condición Quinta que antecede.

V. Integración del expediente.

V.1. La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la LGEEPA y 21 de su REIA, en relación con los diversos 13 y 15 de la LFEA, integrará un Expediente Electrónico del trámite, que incluirá la información y documentación proporcionada y firmada por el Usuario, así como todos los actos administrativos emitidos por la autoridad firmados electrónicamente.

Para mantener la información reservada, el Promovente deberá identificar los derechos de propiedad industrial y datos comerciales confidenciales en los que sustente su solicitud.

V.2. Si durante el PEIA, se presentan documentos que no tengan otra forma de presentación que la impresa, la Secretaría integrará un expediente en forma impresa y una versión digital de cada documento deberá integrarse al expediente electrónico, ajustándose a lo siguiente:

- a)** Los documentos originales que el Promovente ingrese en forma impresa, como es la publicación del extracto del proyecto en un periódico de amplia circulación o algún otro documento, el aviso de desistimiento cualquier otro que no pueda ingresarse a través del SINATEC, deberán ser digitalizados e integrados al expediente electrónico, indicando que los originales serán integrados en un expediente físico.
- b)** Los documentos impresos ingresados por terceros (ciudadanos, instituciones, asociaciones, autoridades judiciales, etc.) que estén relacionados con el PEIA, serán recibidos y digitalizados en la Secretaría y turnados para su atención de conformidad con los procedimientos vigentes e incorporados al expediente físico y una copia digital al expediente electrónico.

V.3. Una vez realizada la publicación del extracto del proyecto a que se refiere el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA, el Promovente deberá registrar a través del SINATEC la fecha de publicación, además de adjuntar una copia digital de dicho documento, misma que será firmada electrónicamente e integrada al expediente correspondiente.

V.4. Iniciado el trámite de evaluación, la Secretaría deberá ir agregando al expediente electrónico, además de lo establecido en el Artículo 26 del REIA, una versión digital de los siguientes:

- a) La información adicional que se genere;
- b) Las opiniones técnicas que se hubiesen solicitado (incluye los oficios de solicitud como las respuestas que se reciban);
- c) Los oficios de notificación a estados y municipios y, en su caso, sus respuestas;
- d) Los comentarios y observaciones que realicen los interesados en el proceso de consulta pública, además de los escritos de solicitud de consulta pública y los oficios de respuesta; así como el extracto del proyecto que durante dicho proceso se haya publicado y el acta circunstanciada de la reunión pública de información;
- e) La resolución;
- f) Las garantías otorgadas, y
- g) Las modificaciones al proyecto que se hubieren realizado.

VI. Consulta Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Secretaría pondrá a disposición del público para su consulta, las manifestaciones de impacto ambiental ingresadas en formato electrónico en el portal de internet, en la siguiente dirección: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite> a través de la cual, cualquier persona podrá consultar las manifestaciones de impacto ambiental ingresando con la clave del proyecto que se publiquen en la Separata de la Gaceta Ecológica.

Las solicitudes de consulta pública que se reciban por parte de cualquier ciudadano, en los términos de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberán ser incorporadas al expediente físico y una versión digitalizada de éste en el expediente electrónico del trámite a que se refieran.

De conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la Secretaría notificará al interesado que solicitó la consulta pública, a través de un oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, su determinación de dar o no inicio a la consulta pública. Los acuses obtenidos de dichas notificaciones se integrarán al expediente físico y una versión digitalizada en el expediente electrónico del trámite.

En su caso, la Secretaría mediante oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, notificará al Promoviente a través del SINATEC, su determinación de dar inicio al proceso de consulta pública, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 41 del REIA.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 41 del REIA, las observaciones y propuestas que se reciban durante el proceso de consulta pública, en forma electrónica serán integradas por la propia MIA-E al expediente electrónico del trámite y las que se reciban en forma impresa serán digitalizadas por la Secretaría e integradas al expediente electrónico y los originales a un expediente físico, en términos del apartado IV.2 de las presentes Condiciones de Uso.

VII. Modificaciones al proyecto durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

El Usuario podrá hacer del conocimiento de la autoridad las modificaciones que pretenda realizar al proyecto, una vez que haya iniciado el procedimiento de evaluación correspondiente para que ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del REIA, en un plazo de diez días:

- a) Solicite información adicional para evaluar los efectos al ambiente derivados de tales modificaciones, cuando éstas no sean significativas, caso en el cual se procederá conforme a lo señalado en la Condición Quinta, fracción IV, inciso b), o
- b) Requiera la presentación de una nueva MIA, cuando las modificaciones propuestas puedan causar desequilibrios ecológicos, daños a la salud, o causar impactos acumulativos o sinérgicos.